



"COVADONGA"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

OFICINAS: Calle Alfonso XIII, núm. 26

Sociedad Anónima SERRALEÓN

Representantes exclusivos
de

los acreditados tractores a aceites pesados

LANZ

los de mejores resultados y más económicos
de

los Motores a gasolina y aceites pesados

Deutz OTTO LEGÍTIMOS

Reconocidos como los mejores del mundo
de

la Separadora Económica de la pulpa del
hueso de la aceituna.

Todo olivarero debe poseer una.
de

los molinos trituradores de toda clase de
granos, semillas y materiales de construc-
ción.

Industrias, 4 y Gran Capitán, 24
CÓRDOBA

LA CORDOBESA, S. A.

FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Constructores de las patentes "SERRALEÓN"

La instalación presentada por esta casa
en el PABELLÓN DE MAQUINARIA
de la EXPOSICIÓN DE SEVILLA y que
comprende el TERMO-BATIDOR «SE-
RRALEÓN» y el NUEVO MOLINO
«LEÓN» sin moledero de piedra, ha ob-
tenido el GRAN PREMIO, la más alta
recompensa en su clase.

Para precios y detalles de

MAQUINARIA ACEITERA MODERNA

consulten a esta antigua casa especialista al

Apartado núm. 8 CÓRDOBA

Imprenta

LA PURITANA

Papelería

TALLERES:

García Lovera, núm. 10

CÓRDOBA

DESPACHO:

Claudio Marcelo, núm. 12

BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:
D. Antonio Zurita Vera

Redacción: Oficinas de la Cámara

SUMARIO

Los problemas del aceite.—Del incidente desagradable provocado por don José Viedma, Ingeniero Agrónomo y Secretario nato de la Cámara Agrícola de Jaén.—Dos escritos notables defendiendo valientemente el maíz español.—Cosas del campo. La contribución sobre las edificaciones en los predios rústicos, por ANTONIO ZURITA.—El problema triguero.—Lecciones interesantes.—El aceite de oliva.—Estado de la cuestión triguera.—Letras de luto.—Disposiciones oficiales.—Mercados.—Matadero.

LOS PROBLEMAS DEL ACEITE

Para el Sr. Rodríguez de Viguri, Ministro de Economía

Ya hemos visto publicado en la *Gaceta*, un Real Decreto dando las normas a que habrá de ajustarse la exportación de la naranja, y los demás frutos de agrio, a los mercados extranjeros; y como nos consta de una manera cierta que en el Departamento de Comercio de dicho Ministerio, se trabaja confeccionando otra disposición que abarque al aceite, entre otros productos, vamos a permitirnos, por lo que valga, señalar algunos detalles que afectan especialmente a nuestra riqueza aceitera, para ayudar a que no se dé otro caso parecido al de la Real orden de 11 de Diciembre último (*Gaceta* del 29), con la que se dificultaba enormemente la exportación, y, para mayor ignominia, se autorizaban de soslayo las mezclas, que fueron prohibidas a consecuencia de recias campañas, para adecentar nuestros mercados interior y exterior, y tener el orgullo de que siguieran el ejemplo de España, otras naciones productoras como Italia y Grecia, que precisaron todavía más los preceptos y aumentaron las sanciones.

Referida Real Orden, fué un embolado que le metieron al Sr. Conde de los Andes, y precisamente se firmó el cuarto día de la celebración del Congreso del Aceite en Sevilla. Así se explica que el Sr. Baamonde, padre indiscutible del entuerto, nos dijera con sorna frecuentemente en las sesiones de aquel Congreso, que estábamos flojos en los debates. Y claro, con una Real Orden así en el bolsillo, ¡ya se podía sin miedo tirar el guante al enemigo! Fué una desconsideración tenida al Congreso, que no perdonaremos nunca. No pudieron siquiera esperar a firmarla hasta que terminase, para recoger algunas impresiones; y es que se lo sabían todo de memoria.

Viene a nuestra mente la pregunta que hace unos días nos hizo un labrador castellano en un pueblecito del Norte, refiriéndose a los olivos que daban aceituna verde en Sevilla, y negra en Jaén y Córdoba; y esta pregunta nos evocó la Real Orden que comentamos; parecía hecha por el castellano, que, no habiendo visto jamás olivos, ignoraba que todas las aceitunas eran primero verdes, y

luego negras o moradas. Ahora no estamos en parecido peligro, porque el Sr. Rodríguez de Viguri es de los que quieren enterarse y se enteran pronto; y sus colaboradores en las Direcciones de Agricultura y Comercio, conocen por experiencia el problema. Pero no está de más la advertencia de que no deben aprovechar nada de la Real Orden de 11 de Diciembre del año anterior, porque en cuanto a aceites, ya decimos que parecía hecha por el castellano de marras.

Y a usted, que piensa, señor Ministro de Economía, le llamará la atención que aún nos quede aceite en España, no obstante la baja de la peseta y la falta de cosecha en todas las naciones que producen. Pues queda lo sobradamente necesario para seguir exportando con normalidad y para asegurar el consumo interior. La arroba de aceite, cuya grasa está reconocida como la primera del mundo, vale hoy diez pesetas verdad, y no se compra hasta la última gota porque no guarda relación en casi ningún país consumidor, el precio bajo, de origen, con el que se cobra al detall. Es decir, que un litro de aceite que ha costado una peseta oro en España, puede venderse y se vende de 1,10 dólares a 1,75, según marca. Este último precio es el del Barton J. Guestier (francés), del que nos costaría un litro, si tratásemos de comprarlo en los Estados Unidos con dinero nuestro, la bonita suma de DIEZ Y SIETE PESETAS NOVENTA CENTIMOS.

Hemos repetido millares de veces lo que ha dicho con gran autoridad nuestro entrañable amigo D. Pedro de Solís, y es que la baja en las naciones productoras no evita que el aceite de oliva siga siendo artículo de lujo en muchas de las que consumen; causa que determina el estancamiento de la exportación, por no acrecer el número de consumidores.

La estadística nos enseña que si un año la salida es extraordinaria, al otro suele ser muy mediana. Como los consumidores no surgen espontáneamente, y la propaganda no se hace, el exceso que se exporta un año, forma stock para el siguiente. Las cotizaciones se estabilizan altas en la tercera o cuarta mano, que no es precisamente la de nuestros exportadores, aunque ellos también defiendan sus marcas, como es natural. En resumen: nuestra producción, que aumenta de una manera prodi-

giosa, determinará bajas que nos conduzcan a la ruina, si no recurrimos con rapidez y energía, a una propaganda conquistadora de consumidores.

Llevamos perdiendo el tiempo más de tres años, en espera de que los olivareros dejen de ser como son, y el comercio aceitero se vuelva también de manera distinta a lo que es. Hay que gastar cincuenta millones de pesetas en diez o doce años, y esto no puede realizarse más que sindicando a viva fuerza a los productores—como lo están ahora para cobrarles el céntimo en kilo de exportación—y hacerles abonar seis céntimos por arroba cosechada, que es la equivalencia de cinco céntimos por kilo exportado. Pensar en que esperemos a que se opere el milagro por organizaciones bien intencionadas, pero difícilísimas por muchos conceptos, equivale al suicidio. La propaganda debe esperar andando a los Sindicatos y a las Cooperativas, y si se la encuentran hecha cuando lleguen, mejor para ellos.

Existen en España cuatro maneras de hacer la exportación, y en esto conviene fijarse mucho, señor Ministro de Economía. Hay la que se hace con marca española, envase pequeño, rótulo español, y nombre de exportador español. Para estos meritísimos luchadores, que ocupan lugar preferente, crearíamos nosotros premios importantes. La segunda manera es con envases también pequeños, marcas extrañas y rotulados en el idioma que se exige. Alguna de estas sostienen su procedencia española, y esto siquiera hay que agradecerlo. La que consideramos en tercer lugar, es la de envase grande rotulado en español y consignado a naciones que consumen y no reexportan. Y la cuarta, es la que se realiza con destino a Francia e Italia, en grandes bocoyes y en plan de primera materia, para ser manipulado el aceite y reexportado.

Lo primero que se le ocurre al no enterado de estas cosas, es decir que no debíamos vender aceite ni a Italia ni a Francia, para que no nos hicieran la competencia; sin pararse a pensar en que esas naciones son nuestras cooperadoras, porque han extendido el uso del aceite de

oliva; y ni sus marcas, ni sus compradores podríamos anularlos; pereceríamos en la lucha por ser obra, en caso probable, de muchísimos años; y, además, porque tanto los italianos como los franceses, se quedarían sin consumir un solo kilo de aceite de oliva antes que perder sus mercados. La amenaza de las nuevas plantaciones que se hacen en todos los países, y principalmente en Tunez, no es tampoco cosa despreciable.

Para colocar nuestro sobrante, necesitamos a todos los elementos con que hoy se cuenta, y con uno más, que es la libertad absoluta para que pueda exportar quien quiera, y para que pueda venir todo aquél que lo desee a llevarse aceite, sin pago de contribución, ni más libros ni obstáculos que la estadística de las Aduanas, y el abono del gravamen, si lo hay, a la salida, que no es lesivo más que para el productor, porque el que compra, lo primero que averigua, es el gasto que cada unidad tiene hasta puerto o bordo. España es un establecimiento, y cada país productor otro. En el único en que no puede cargarse libremente aceite, es en el de España. Los gravámenes de exportación, repetimos, no son obstáculos.

Y no queremos terminar este ya largo artículo, sin dedicar unas líneas a la imperiosa necesidad de conservar la fama de la pureza del aceite de oliva español. Nuestro producto está bien conceptuado en el extranjero, y para sostener su crédito, convendría evitar a todo trance el que se refine el aceite de orujo, aunque esa disposición perjudique a los olivareros. No se trata de una riqueza inestable; los olivos viven miles de años; el volumen de nuestra producción llegará pronto a los mil millones de kilos; y pasando el tiempo, y no durmiéndose en la lucha comercial, podríamos ver un día salir en envases pequeños, con marcas españolas y con nombres españoles, todo el sobrante del consumo interior; y, entonces, las maniobras hechas para desprestigiar nuestro crédito, no merecerían ni comentario, por su poca eficacia.

Tenemos solo la primera materia; tenemos olivos...

ANTONIO ZURITA

Del incidente desagradable provocado por Don José Viedma, Ingeniero Agrónomo y Secretario nato de la Cámara Agrícola de Jaén

Un buen día llegamos a Jaén, con el sólo objeto de visitar su Granja Agrícola, y, sobre todo, la oficina donde se elaboraba aceite, utilizando una centrífuga para separar los arpechines; aparato muy divulgado en Francia y muy poco conocido en España.

Aquél viaje nos era doblemente agradable, porque, además de ver una Granja, donde, por lo menos, se trabajaba y se exhibía algo nuevo, íbamos también a tener el gusto de saludar a Viedma, que lo tratábamos como amigo, y para él que habíamos tenido palabras de elogio en la prensa por sus campañas de extinción de plagas.

Y con este honrado pensar que inspira todos nuestros actos, llegamos a Jaén, y supimos con el desagrado consiguiente, que don José Viedma, se nos ocultaba para no recibirnos ni encontrarse con nosotros.

Un buen alma nos descifró el enigma, quitándonos un gran peso de encima, pero dejándonos asombrado ante conducta tan injustificada. El caso era curioso; Viedma odiaba con toda su fuerza (que ya es mucha para odiar, al Sr. Agudo, y el Sr. Agudo le correspondía dignamente; y como nuestra visita a la Granja era, aunque modesta, una distinción para su Director, nos valió tal inquina por

parte de don José, que ha dejado en pañales a otros odios, injustificadísimos, con que se nos distingue por determinadas personas.

En *Informaciones*, en *El Noticiero Sevillano*, y en *Diario de Córdoba*, dimos cuenta de lo que habíamos visto, sin regatear los aplausos al Sr. Agudo por su meritísima labor, y sin olvidar tampoco al Secretario de la Cámara Agrícola, apesar de su descortesía.

Los hechos que narramos, fueron base de una malquerencia, que ha puesto de relieve lo poco que valen para algunas personas los intereses generales de la Agricultura, cuando se permiten tomarlos como trampolín para intentar la destrucción de prestigios, ganados a pulso y sin ambiciones.

Después de perder el trato con Viedma, sin que esto nos produjese la menor extrañeza, dado su temperamento impulsivo y desconsiderado, nos disgustamos ágricamente con el Sr. Agudo, que tuvo un desliz perdonable, pero que recogido para vapulearnos a los olivares por otro Ingeniero en *El Liberal* de Madrid, fué preciso salir al paso, quizá con más dureza que merecía; pero la defensa era obligada. En el combate perdimos dos Ingenieros.

Y, esos odios, que recabo para mí exclusivamente, como Huesca los pide para él, han cegado tanto a Viedma, que le hacen, en su insensatez, tratar con desconsideración y menosprecio a los caballeros que componen las Cámaras Agrícolas de Sevilla y Córdoba; entidades bien conocidas y bien calificadas en todos los rincones de España donde se habla de Agricultura. La protesta de los vocales citados de dichos organismos contra el inconsciente Ingeniero, es de las más enérgicas; ratificando a la vez su leal amistad y buena inteligencia, con sus compañeros que constituyen la de Jaén.

Por nuestra parte, hemos de decir al Sr. Viedma, que conservamos unas listas honrosísimas con unos nombres de olivares de la provincia de Jaén, que llegaron con unas pesetas, sin actas confeccionadas a molde, a sumarse con los otros inscritos, y constituir un núcleo de muy cerca de doce mil agricultores, que ya son bastante para cicatrizar las heridas del espíritu que traten de inferirnos los detractores de toda buena obra. En esas listas, no vino el nombre de don José Viedma, y constituyen cosa sagrada para nosotros.

Como mis trabajos y mis sacrificios, siguen siendo tan honrados, tan leales, y tan clarísimos en la defensa de la riqueza olivarera española, como lo fueron siempre, podré ir un día, con la frente muy alta, a las Asambleas olivareras que se celebren en Jaén, no para ahondar discordias ni divisiones, sino para dar un abrazo a los buenos amigos, y para jurar con ellos la unión inquebrantable, sin distingos ni imposiciones de ninguna clase.

Lamentando mucho vernos en el caso de divulgar la incalificable conducta del Ingeniero-Jefe del Servicio Agronómico de Jaén, que ya ha demostrado repetidamente que no tiene idea de lo que representan los actos que realiza, publicamos por ahora los escritos cruzados entre dicho Ingeniero y don José Huesca, sin que esta inser-

sión signifique que damos por terminada la cuestión en cuanto a nosotros particular y expresamente se refiere.

Conste, una vez más, la reiterada protesta de la Cámara Agrícola de Córdoba contra don José Viedma, y conste también con reiteración, que la cordialidad entre este organismo y el de Jaén, no se ha quebrantado en lo más mínimo.

Manifiesto del Sr. Huesca

A los Olivares españoles

LOS ELECTOREROS OLIVAREROS

Después de la Asamblea celebrada en Madrid el día 31 de Julio último, llega a mi poder el diario de Jaén *El Pueblo Católico* del día 23 de dicho mes, en el que se publica una carta circular con las firmas de los señores Valenzuela, Díaz del Moral, Benavides, Viedma, recomendando la candidatura que ha sido votada para la Directiva de la Asociación de Olivares.

En dicha carta se afirma que «*habiendo cambiado impresiones con los elementos representativos más importantes de la riqueza olivarera de Jaén, Córdoba, Sevilla y Extremadura y demás regiones olivícolas, y de acuerdo con los consultados*» forman la candidatura que recomiendan.

En la candidatura en cuestión, ponen al lado del nombre la capital o región; así vemos que al lado de unos nombres se pone Sevilla, al lado de otros Jaén, otros Aragón, indicando con ello, de un modo habilidoso, que dichas personas representan la riqueza olivarera de la provincia o región que mencionan, de acuerdo con los elementos olivareros de la misma.

Este hecho, que sólo demuestra una ligereza inconcebible, natural en algunos de los firmantes, pero que ni creíamos capaces de hacer a los señores Díaz del Moral y Benavides, nos ha sorprendido grandemente. Podíamos esperar todo menos que la respetabilidad del señor Díaz del Moral, sus canas y su prestigio, se prestaran a convertirse en electorero, prescindiendo de aquella cortesía a que está obligado por su cultura y sus años. Tampoco lo esperábamos del señor Benavides, en quién siempre hemos visto una excelente buena fé defendiendo sus teorías, no llegando a comprender la razón que le ha llevado a hacer la afirmación que sostiene en la carta.

En el señor Valenzuela no nos extraña, pues siempre ha tenido aficiones electoreras, demostradas en las diversas Asambleas que se han celebrado. El señor Viedma hace tiempo, el año 1928, faltando a la verdad y deseando hacer una habilidad electoral, puso un telegrama al entonces Presidente de la Diputación de Jaén, diciéndole que de acuerdo con las Cámaras Agrícolas de Sevilla y Córdoba, llevarían de Presidente de la Asociación al señor Yanguas, en la elección que se iba a celebrar a los pocos días. Tuve la prudencia de no hablar de este asunto en la Asamblea general que en dicho año se celebró;

pero previa autorización asistí al Pleno del nuevo Consejo Directivo y manifesté allí que el señor Viedma no era quién para dar nombres de entidades y personas con hechos inexactos, como lo había realizado, para sorprender la buena fé de los olivareros, a quienes se había dirigido con una afirmación completamente gratuita, pudiendo dar lugar a crear una situación difícil al señor Yanguas, amigo particular de todos, que sólo merecía nuestro respeto y consideración, pues teníamos la seguridad que el señor Yanguas sería el primero que rechazaría semejante cargo cuando se enterara de ello. Manifesté también que el señor Viedma no estaba autorizado para dar opinión alguna en nombre de los olivareros sevillanos, pues teníamos dentro de la Junta nuestra representación, que la ostentaban muy dignamente los señores don Pedro de Solís y don Juan Vázquez de Pablo, y que, en lo sucesivo, supieran todos que, cuando el señor Viedma manifestara «*que de acuerdo con los olivareros sevillanos*», era completamente inexacto.

La fiebre electoral del señor Viedma ha continuado después de aquella desautorización, y en la elección pasada de Junta Directiva, ha repetido el hecho anterior, consiguiendo que se sumen a su firma las de otros señores, publicando la carta de que se hace mención anteriormente.

Existen en Sevilla y su provincia organismos exclusivamente olivareros como el Sindicato de Olivareros del Aljarafe, otros, como la Cámara Agrícola, que son socios de la Asociación desde que ésta se fundó, personas de prestigio muy conocidas por sus intervenciones en Congresos y Asambleas, que han trabajado en favor de los intereses olivareros de España, siendo completamente falso que a dichas representaciones se les haya consultado para hacer la candidatura que se ha propalado como de *acuerdo*.

Por ello, la representación de Sevilla en la última Asamblea, manifestó que con toda consideración para las personas que fueran elegidas, los olivareros de Sevilla, socios de la Asociación, consideraban que no estaban representados en la nueva Junta Directiva, pues las personas que ostentaran la representación de Sevilla, no podrían ser nombradas por el señor Valenzuela y demás señores firmantes, sino que sólo los olivareros sevillanos podían nombrarlos, como siempre se había hecho.

Queda la verdad en su lugar, y sepan los señores firmantes de la carta y todos, que no ostentan la representación de los olivareros sevillanos, nadie más que los que nombren y elijan los interesados de Sevilla.

Al señor Ministro de Economía se le ha notificado que la Junta Directiva de la Asociación de Olivareros representará los intereses de otras regiones, pero los de Sevilla no estarán representados en dicha Junta.

Al señor Duque de Fernán Núñez, Marqueses de Hermida y Viana, Presidente y Vices de la Asociación, nuestra consideración y respeto, como igualmente a los señores Vocales que no han intervenido en los procedimientos seguidos en esta elección y que serán los primeros sorprendidos cuando se enteren de lo actuado por los señores Valenzuela y demás firmantes; y como no es de

suponer que prospere lo hecho, pronto propondremos sea modificado el reglamento en forma que no pueda repetirse el hecho insólito de que unos señores, por tener mayoría de votos (mayoría debida quizás a la manifestación hecha de que la candidatura era *de acuerdo*) designen los Vocales de cada Región olivarera, a su juicio y capricho.

No sabemos si con las demás regiones olivareras habrán realizado dichos señores la misma habilidad que han hecho con Sevilla, y dejo a la consideración de todos los olivareros el juzgar de estos hechos y estos procedimientos.

Los olivareros sevillanos no soportan caciques en esta materia y protestan de todo lo actuado por los señores Valenzuela, Díaz del Moral, Benavides y Viedma, referente a la última elección de Directiva.

Invito al señor Valenzuela a que diga públicamente el nombre de los «*elementos representativos más importantes de Sevilla consultados*» y que hayan estado *de acuerdo* con la candidatura que han propuesto.

JOSÉ HUESCA

Sevilla, agosto de 1930.

Contestación del Sr. Viedma

(Publicada en el «Agro Andaluz», revista agrícola de Jaén
30 de agosto 1930)

A los Olivareros españoles

HECHOS Y NO FICCIONES

Sin perjuicio de lo que contesten, si contestan, o de lo que contestemos, si contestamos, por encontrarse de viajes veraniegos mis compañeros de circular, Juan Díaz del Moral, Valenzuela y Benavides, yo voy a decir algo referente al *pataleo* del señor Huesca.

Dije siempre pública y privadamente, y ahora lo repito aquí de que los olivareros de Jaén, Córdoba y Sevilla, que de siempre estuvieron de acuerdo sin necesidad de referirme nunca—al decir esto—, a ninguno de los que nunca lo estuvieron, éramos muchos y muy valiosos, y lo he probado.

Aprendí muy pronto que el Sr. Huesca Rubio, valenciano de origen, sevillano por adaptación, y Presidente de la Cámara Agrícola de Sevilla por indolencia de los sevillanos para quienes tengo todo mi cariño y simpatías, era un electorero del régimen antiguo con sueldo (gastos de representación le llama él), pero sin votos; lo probó en Córdoba sugestionando al debilísimo Solís, para intentar un vulgar puchezazo y como ello pasaba a presencia de la Cámara Agrícola de Córdoba igualmente representada por los *hermanos Siameses*, también por indolencia de los restantes cordobeses por quienes siento igual cariño y simpatías que por los sevillanos, queda probado con hechos, que yo no puedo decir jamás, ni me hacía falta, que estuviera de acuerdo con quienes como queda dicho, y

por lo que queda dicho son, Cámara Agrícola de Sevilla y Cámara Agrícola de Córdoba. El que de nuevo falta a la verdad es el señor Huesca, y no yo, que bien claro le expresé, cara a cara en ese pleno del Consejo que cita, que al nombrar a olivareros sevillanos me refería siempre a don Pedro de Solís, mi queridísimo amigo que siempre le creímos fiel intérprete de los sentimientos olivareros de Sevilla, y con quien siempre, por ello, contábamos para todo, y en todo le obedecíamos, hasta para reintegrar sus puestos a todos los Consejeros que reglamentariamente nos tocó salir el pasado año, condición que impuso para él seguir presidiéndonos, como deseábamos, a pesar de nuestras 90.800 hectáreas asociadas, contra 27.769 de Sevilla, y de nuestros 4.210 socios contra 181 de Sevilla, *incluida su Cámara Agrícola.*

Y si un olivarero sevillano, el Sr. Muñoz Aguilar, no hubiese probado, *hablando en nombre propio y en el de otros importantes olivareros sevillanos que le habían honrado confiéndole su representación*, (Revista *Olivos* núm 41, página 248), que el Sr. Solís no representaba el sentir olivarero de Sevilla, si su extremada debilidad de carácter no le hubiese llevado a nombrar del Comité de la Exposición a la Cámara Agrícola de Sevilla, que ya hemos dicho es el valenciano Huesca, prescindiendo del Consejo de Olivareros de quienes procedían los fondos que aquél gastara; si su extremada modestia no hubiese permitido salir en la primera plana de *A B C* retratado con el Presidente del Consejo de Ministros, General Berenguer, detrás del repetido valenciano, es posible que aún fuera don Pedro de Solís, Olivarero de Sevilla, nuestro Presidente, pero mientras Jaén tenga más olivos que los demás, más aceite que defender, más socios que los demás y más votos para votar, el Presidente de la Nacional de olivareros no se retratará detrás de nadie.

Haga V. socios, electorero sin votos pero con sueldo, haga V. socios y hagan el núcleo Cooperativo que corresponde a Sevilla en la Cooperativa Nacional, la obra más importante que han emprendido los olivareros de Jaén, la Covadonga de los aceites (ahí están ya en Sevilla- puerto nuestros primeros bidones), y cuando eso haga reúnanlos, y si no tuvieran votos bastantes, que nos den nombres ellos, no Vd., que me huele siempre a cacahuet, y verá Sevilla cómo entonces Jaén tiene como tuvo siempre, y ha tenido ahora para Aragón y Cataluña, la gentileza de poner los votos a su disposición.

JOSÉ DE VIEDMA

Con motivo del anterior artículo del Sr. Viedma, se han cruzado los telegramas siguientes:

De los señores Rioboó y Zurita, Presidente y Vicepresidente de la Cámara Agrícola de Córdoba. JAEN.—*El Agro Andaluz*. Ignacio Figueroa, 3. Sólo un inconsciente o un malvado puede atreverse a tratar sin motivo con menosprecio a la Cámara Agrícola de Córdoba y a las personas que la rigen, que en todo caso se portaron con la corrección que exige el buen trato entre caballeros. Para la provincia de Jaén tenemos todos nuestros respe-

tos y toda nuestra lealtad para defender intereses comunes; para la grosería del Sr. Viedma, la indignación y el desprecio.—*José Rioboó, Antonio Zurita.*

JAEN —Presidente Cámara Agrícola.—Telegrafiamos *Agro Andaluz* en el tono que merece vuestro Secretario Viedma, y si el prestigio de esta Cámara dependiese de su apreciación, sería indigna de estar constituida —*Rioboó, Zurita.*

De don Luis Zafra, Presidente de la Cámara Agrícola de Jaén, al Presidente de la Cámara de Sevilla. «Recibido telegrama de Córdoba lamento apasionada discusión asunto puede calificarse antiagrario por crear diferencias entre quienes no deben existir. Cámara ajena discusión siente por sus hermanas Sevilla y Córdoba el alto aprecio, estimación y cariño con que ellas nos distinguen. Le saluda, *Luis Zafra.*»

Del Sr. Huesca, contestación al anterior.

«Recibo su telegrama de hoy que agradezco infinito. Teníamos seguridad que esa Cámara Agrícola, digna compañera de la de Córdoba y demás de España, era ajena por completo a la forma desusada que emplea el Sr. Viedma en el escrito. Puede asegurar a todos los dignos compañeros, exceptuando al secretario de esa Cámara, la verdadera consideración y afecto que siempre le hemos tenido, deseando vivamente que continúen estrechándose los lazos de compañerismo y buena amistad que siempre nos ha unido. Un abrazo de su compañero y verdadero amigo.—*Huesca.*»

Mi enhorabuena a la Cámara de Córdoba por su contestación, y nos felicitamos de que la Cámara de Jaén, haciendo honor como siempre a su historia y leal compañerismo, haga público que sus Vocales son ajenos por completo a las manifestaciones del Ingeniero Agrónomo Sr. Viedma, que hemos calificado de grosero.

Réplica del Sr. Huesca

A los Olivareros españoles

LOS ELECTOREROS OLIVAREROS

El Sr. Viedma, al contestar, mejor dicho, al intentar contestar mi escrito anterior, sigue el mismo procedimiento que en toda su actuación ha seguido.

Afirma, con su frescura de siempre, hechos totalmente inexactos, desviando la cuestión a lo que se refiere a mi persona, como si esto le interesara o pudiera interesar a los olivareros. Que soy valenciano, vuelta con el valenciano, revuelta con el mismo tema. Que cobro gastos de representación como Presidente de la Cámara Agrícola. Que soy electorero de antiguo régimen. Pero Sr. Viedma, ¿que tienen que ver estas cuestiones con la Asociación de Olivareros?

Estas manifestaciones tengo necesidad de dejarlas

contestadas para que no vuelva más sobre ellas, aunque haga perder el tiempo a los olivareros con estas minucias.

No soy valenciano, Sr. Viedma, soy nacido en Sevilla, y si hubiera nacido en Valencia, en Zaragoza, en Jaén o en cualquiera otra provincia española, me consideraría tan honrado con ello, como lo estoy por haber nacido en esta hermosa tierra. ¿Pero es que cree el señor Viedma que es molesto el ser valenciano? Pues debe tener presente que con ese criterio sólo demuestra su falta de cultura y de buena educación, y que cuando se ocupan cargos como el de Ingeniero de una provincia y se ostenta el de Vocal de una Asociación Nacional, o se puede escribir de las personas en tonos algo despectivos, por suponerlas (aunque equivocadamente) nacidas en una región española, que sólo honra y gloria ha dado a España en todas sus manifestaciones y sobre todo en su adelantadísima agricultura. En esa región puede adquirir el Sr. Viedma muchas cosas que le hacen falta.

Pasa luego a si cobro gastos de representación como Presidente. Los asuntos de las Cámaras Agrícolas son de resolución particular de sus Vocales y de la aprobación del Sr. Director general de Agricultura. Los Vocales de la Cámara Agrícola de Sevilla, que están muy por encima del Sr. Viedma, han acordado lo que han estimado mejor, y todos los Sres. Directores de Agricultura y Ministros correspondientes, han aprobado lo hecho por la Cámara Agrícola de Sevilla. Pero me voy a permitir hacer una pregunta: ¿cobra el Sr. Viedma los gastos de viaje y dietas que paga la Asociación de Olivareros, muy lógicamente, a sus Vocales por los viajes que hacen a Madrid, cuando van a Junta?

Que si tengo o no votos, no me he preocupado de ellos nunca; me han elegido los agricultores sevillanos para Vocal de la Cámara y tengo, lo que más estimo, la consideración de todas las personalidades sevillanas en el campo de su agricultura que, como Vocales integran la Cámara Agrícola y que vienen honrándome con el cargo de Presidente de la misma desde el año 1919, fecha de su constitución como entidad oficial provincial y anteriormente cuando funcionaba con carácter local otros pocos años.

Tiene la Cámara Agrícola de Sevilla, además, una estrecha unión con todas las de España y muy particularmente con las andaluzas, entre las que está la de Jaén, con la que hemos colaborado siempre muy unidos cordialmente y pensamos seguir colaborando, aunque le moleste al Sr. Viedma.

No debe extrañar, por lo tanto, que las manifestaciones del Sr. Viedma referentes a mi modesta persona como Presidente de la Cámara y particularmente, sólo me merezcan el más completo desprecio, considerándolas muy propias de él, aunque impropias de un caballero.

Pero dejemos estas minucias, tan chicas, como pequeño es el espíritu del Sr. Viedma al tratarlas, y que nada tienen que las relacione con la cuestión de la Directiva de la Asociación de Olivareros.

Niega el Sr. Viedma que, faltando a la verdad, tomara nuestros nombres para la elección de 1928, pues la demostración es muy sencilla; yo apelo a la caballerosi-

dad del Sr. Presidente de la Diputación de Jaén en aquella época (que creo era D. Diego Lamonedá), para que diga si es o no cierto lo que he publicado del Sr. Viedma, sobre sus habilidades electoreras, pues el hecho del telegrama me lo comunicó dicho señor en el Hotel de Roma en Madrid, delante de algunos amigos, el día antes de la elección, extrañándole que metieran al Sr. Yanguas en dicho asunto, a pesar de ser dicho señor representante de la política del Sr. Yanguas en Jaén, pues tenía la seguridad que este señor rechazaría dichas habilidades. Que no he hablado claro en lo que dije ante el Consejo Directivo de la Asociación, pues que digan todos los Consejeros, si hay alguna diferencia entre lo publicado por mí y lo que de palabra manifesté: que digan si de sautoricé al Sr. Viedma o no ante dicho Consejo; creo que empleé hasta las mismas palabras que he publicado. Esto es lo interesante, como también lo hecho posteriormente, en la carta Circular que publicó *El Pueblo Católico* de Jaén, el día 23 del pasado julio.

También es incierto cuanto dice el Sr. Viedma que manifestó el Sr. Muñoz Aguilar en la Asamblea del día 31 del pasado mayo.

El Sr. Muñoz, no dijo, como le atribuye el Sr. Viedma, que hablaba en nombre de importantes olivareros sevillanos; esto es falso Sr. Viedma y no se puede faltar a la verdad con tanta frescura. En el acta que publica *Olivos* número 41 consta lo que manifestó dicho señor Muñoz, y ni por asomo aparece que el Sr. Muñoz dijera que hablaba en representación de importantes olivareros sevillanos; dijo que hablaba en nombre propio y de algunos olivareros; lo de sevillanos lo ha inventado el señor Viedma, como también ha inventado poniendo en boca del Sr. Muñoz lo de que el Sr. Solís no representaba el sentir olivarero sevillano. La misma revista *Olivos*, número 41, que cita el Sr. Viedma, demuestra la falsedad de cuanto dice ahora. En la página 299 se demuestra que el Sr. Muñoz no ostentaba representación de olivareros sevillanos; allí están detalladas las delegaciones y no aparece el Sr. Muñoz Aguilar con ninguna; no es que yo las considere necesarias, pues podía hablar, como creo lo hizo, en nombre propio con sobrada personalidad y en nombre de algunos de los presentes; pero no invente el Sr. Viedma palabras que no dijo el Sr. Muñoz Aguilar, ni quiera justificar con el nombre de este señor las faltas a la verdad que él comete.

El Sr. Solís ha representado siempre el sentir de los olivareros sevillanos; me atrevo a afirmar que el 99 por ciento estamos conformes con su criterio y tenemos plena confianza en su corrección, en su clara inteligencia y gran competencia en todo lo relacionado con nuestra riqueza olivarera. Esto se demuestra con las delegaciones que obran en nuestro poder firmadas por olivareros asociados.

En la Asamblea de 31 de mayo, hice las mismas manifestaciones que por escrito he hecho posteriormente; allí estaba el Sr. Viedma; nada contestó ni por ello se molestó ni pidió la palabra para aclarar; ahora, y cuando se vé aludido con su nombre en la prensa de Jaén, es cuando desea justificar sus hechos. ¿Es que entonces no eran los mismos hechos que luego se han referido, o es

que se confiaba en que no llegara a noticias de los olivares de Jaén, lo que se ha realizado?

La Cámara Agrícola de Sevilla, ha contribuido a los gastos del Palacio del Aceite, en la Exposición Ibero-Americana, con CUARENTA MIL PESETAS, como también contribuyó con otra cifra igual para los gastos del VII Congreso Internacional de Oleicultura, celebrado en Sevilla el año 1924, demostrando con ello el interés que esta rama de la riqueza española merece. Las personas que han formado el Comité del Palacio del Aceite son las que el Gobierno, en uso de sus facultades, ha creído conveniente nombrar, estando representada la Asociación de Olivareros de España por su Presidente el Sr. Solís y el Vocal D. Juan Vázquez de Pablo, la Asociación de Exportadores por el Sr. Ibarra, Presidente de los mismos, el Comité de la Exposición Ibero Americana, por uno de sus Vocales, el Sr. Delgado Brackembury y por el que suscribe este escrito, que sin título para ello el Gobierno lo nombró; siendo tan falso, como todo lo que dice el Sr. Viedma, que el dicho Comité fuera la Cámara Agrícola.

Los fondos con que se ha nutrido este Comité y el de Barcelona, (pues por lo visto lo de Barcelona está bien y lo de Sevilla mal para el Sr. Viedma), son procedentes de todos los olivares de España, pues esos fondos tienen su origen del impuesto a la exportación, el cual cede parte el Gobierno a la Asociación; así es que no tengamos la pretensión de que son exclusivamente de procedencia de los Asociados, sino que tenemos que reconocer que su origen es del aceite de todos los olivares españoles.

Hemos procurado que los extranjeros vieran y probaran que los aceites españoles no olían mal, que cuanto con ello se condimentaba resultaba agradable y muy sabroso, y tenemos la satisfacción de que solo elogios ha merecido de infinidad de personas, cuanto allí se ha hecho, sobre todo de los americanos a los que muy especialmente invitaba el Sr. Solís, por estimar que siendo nuestro porvenir América, debíamos extremarnos en atenciones con los naturales de aquellos países, para que llevaran a ellos la impresión de que nuestros aceites no eran pestilentos, como les decían algunos extranjeros que tenían interés en desacreditar nuestra producción oléica.

En la Asamblea última manifesté, contestando al Sr. Valenzuela, que estimaba perfectísimo el derecho de Jaén a nombrar todos los vocales de la Junta, si para ello tenía los votos; nadie ha dudado de este derecho, lo oyó perfectamente el Sr. Viedma, así es que el alarde de los votos que dice tiene, está reconocido por mí. No es eso, Sr. Viedma, no; hay que mirar ese asunto con más inteligencia y menos pasión. Los votos los tiene Jaén, nombra a quien quiere, conforme, pero entonces la Asociación es de Jaén y los Vocales de la Directiva representan Jaén, pero no se puede decir que *habiendo cambiado impresiones con los elementos representativos más importantes de la riqueza olivarera de Jaén, Córdoba, Sevilla y Extremadura y demás regiones oleícolas y de acuerdo con los consultados.*

Que yo le huela al Sr. Viedma a cacahuet, es una

gracia tonta. Por sus actos el Sr. Viedma hace tiempo me huele a alcantarillado, por eso cuando lo veo me tapo la nariz y escupo.

Y termino como en el anterior artículo.

Digan los señores Valenzuela, Díaz del Moral y Benavides el nombre de *los elementos representativos más importantes de Sevilla consultados y que han estado de acuerdo*, con la candidatura que han propuesto.

El Sr. Viedma no contesta a esta pregunta, que es lo esencial y el fundamento de todo mi escrito, y cuanto atribuye al señor Muñoz Aguilar, queda demostrado que es incierto, según se comprueba en el acta de la Asamblea Olivarera del 31 de mayo próximo pasado, publicada en el número 41 de la Revista *Olivos*.

JOSÉ HUESCA

Sevilla, septiembre de 1930.

DOS ESCRITOS NOTABLES

defendiendo valientemente el maíz nacional, que interesan no solo a los productores de maíz en Andalucía, sino a los de trigo.

Muy bien por Bilbao.

Escrito dirigido al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía Nacional.

Los comerciantes de cereales de Bilbao, enterados de la invitación que hace el Gobierno en la Real Orden número 327 del Ministerio de Economía Nacional, de fecha 25 de Agosto, a emitir informe para si conviene adoptar las determinaciones a que se refiere la nota 84 bis, afecta a la partida 1.340 del Arancel de Aduanas (importación con derechos más reducidos que el señalado en la partida), se permiten formular las siguientes observaciones:

PRIMERA. Que por ley de 19 de Julio de 1926, quedaron señalados en 10 pesetas oro los derechos arancelarios para los 100 kilogramos de maíz importado.

SEGUNDA. Que en virtud de estos derechos arancelarios, el maíz de producción nacional ha adquirido precios que oscilan entre las 47 y 48 pesetas los 100 kilogramos, puesta la mercancía en los puntos productores de la región andaluza, y a cuyos citados precios se han hecho compras por casi todos los comerciantes de España que a dicho comercio se dedican.

TERCERA. Norma de seriedad de todo buen Gobierno debe ser el mantenimiento de intangibilidad del Arancel, que debe permanecer inalterable no solo frente a las exigencias de los Gobiernos extranjeros sino también ante las de los interesados en su rebaja, hasta tanto que el Arancel no sea revisado por los procedimientos y formalidades establecidos. Esta norma taxativamente expresada en la Base tercera, cuando dice: «Queda prohibido que se concedan franquicias ni rebajas en los derechos de Aduanas para los servicios del Estado, Ferrocarriles, Obras Públicas, Provinciales o Municipales, Establecimientos de Beneficencia, Industrias, Sociedades ni particulares, de cualquier clase que sean.»

Debe entenderse por lo tanto, a la vista de disposición tan clara, que no podrán nunca modificarse sin la intervención de las Cortes, los derechos arancelarios, si hemos de ser respetuosos con la Constitución española.

CUARTA. Sorprende que en los momentos actuales en que se va a efectuar la recolección de una cosecha, la más abundante que ha conocido la región andaluza y a cuya intensificación de cultivo ha prodigado el Gobierno su más solícita protección, otorgando premios, se plantee una información inoportuna que crea la desconfianza y el desaliento de los que a este cultivo se pensaban dedicar.

QUINTA. Los precios actuales del maíz extranjero, corresponden a los más bajos registrados desde hace más de 20 años, por lo que los derechos del Arancel de 10 pesetas oro son completamente necesarios para la defensa de la competencia que el maíz extranjero pueda hacer a los piensos nacionales.

SEXTA. Que está reconocido que la cebada es uno de los piensos sustitutivos del maíz en la alimentación de engorde de los animales, y que siendo su cotización actual en los centros productores la de precios de 26 a 28 pesetas los 100 kilogramos, resultaría con la rebaja de los derechos del maíz una nueva depreciación en los repetidos precios de la cebada, que haría ruinoso su cultivo, causando enormes perjuicios a los agricultores españoles.

SÉPTIMA. Que el engorde de cerdos en las regiones de Levante y Cataluña, se realiza con animales importados la mayoría de la región Extremeña. Se alega por los que a esta industria se dedican, la necesidad del maíz para su alimentación, olvidando sin duda que es mucho más económico el engorde de los mismos en la propia región Extremeña, donde existe una primera materia de piensos cual la cebada (exclusiva de esa alimentación en dicha región) a precios que no remuneran debidamente el cultivo de la misma.

OCTAVA. Es incomprensible la información a la que se refiere la R. O. número 327 del Ministerio de Economía Nacional, cuando precisamente la número 326 del mismo Ministerio e igual fecha, día 25 de Agosto, dispone en su parte expositiva que: «.. el cereal que en su caso se importe ha de resultar a un precio en nada perjudicial a los que actualmente rigen para el maíz y los piensos nacionales...» y como el del maíz nacional de la próxima cosecha andaluza es de 47 y 48 pesetas, es evidente que no puede admitirse ninguna rebaja de los derechos arancelarios sin pérdida importante, tanto para los intereses agrícolas como para los de los comerciantes que al amparo del derecho arancelario han realizado adquisiciones de esta mercancía.

Bilbao 4 Septiembre de 1930.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía Nacional. Madrid.

Escrito dirigido a los Ilustrísimos Señores Director General de Comercio y Subsecretario del Ministerio de Economía Nacional.

Ilmo. Sr :

Las casas de comercio que suscriben, importadoras de maíz, establecidas en Bilbao, enteradas de las manifestaciones expuestas a V. I. por una comisión de importadores de maíz de algunos puertos españoles, entre ellos el de Bilbao, en la visita realizada el día 23 del presente mes de Septiembre, para pedir la rebaja de los derechos arancelarios del maíz, según la referencia de la Prensa que tienen el honor de adjuntar, cumplen un deber de verdadero patriotismo al hacer respetuosamente presente a V. I., como ampliación de nuestro telegrama del día 24, lo siguiente:

Que no es cierto que aplicándose al maíz que se importe el derecho arancelario de 10 pesetas oro que señala nuestra Ley arancelaria, resulte dicho artículo a un precio inasequible para el consumidor, pues dado el precio actual del maíz en los mercados extranjeros no resulta este pagando la totalidad de derechos a precio superior al de 43 pesetas los 100 kilogramos.

Que tampoco es cierto que las compras efectuadas por dichos importadores hayan sido realizadas partiendo de promesas hechas en el Ministerio de Economía, ya que todas ellas lo han sido con anterioridad a la publicación del R. D. de levantamiento de la prohibición de importar maíz y la R. O. abriendo una información para aquilatar si procede o no la rebaja de los derechos arancelarios del maíz, como lo pueden atestiguar las fechas de los respectivos contratos de compra, efectuadas por dichos señores importadores. No necesitamos censurar fuertemente la afirmación de promesa de rebaja de derechos que atribuyen al Ministerio de Economía, pues el contenido de la R. O. número 327, dá el mentís más absoluto a esta afirmación, y ya por el mismo Ministerio se hará pública la réplica que semejante atrevimiento merece, sino se quiere que el prestigio del Poder Público sufra menoscabo y pueda concebirse la sospecha de que la información pedida ha sido un papel mojado.

Dicen que la información ha puesto de manifiesto la necesidad de la importación. Esta declaración, no es la finalidad de la información, ni reza con el problema planteado, puesto que ya ha sido levantada la prohibición de importar; sin embargo, nos corresponde hacerla resaltar por que ¿de dónde saben estos señores el resultado de la misma si el propio Ministerio a nadie ha comunicado dicho resultado? Debe a nuestro juicio el Ministro abrir una información para averiguar de donde han salido esas noticias o si por el contrario son completamente caprichosas.

Nosotros abrigamos la seguridad de que salvo el parecer de dichos importadores, agentes o delegados la mayoría de ellos de las Asociaciones de Ganaderos, el resto de los importadores, con todos los productores y agricultores de la Nación, consideran como el mayor de los disparates rebajar los derechos arancelarios al maíz extranjero, en el momento de estar recolectándose en Andalucía la mayor cosecha conocida de maíz y próxima a recolectarse la también aumentada producción de la región aragonesa y provincia de Lérida, con el excepcional resultado que se espera conseguir en las regiones ga-

llega y asturiana, y con la cosecha más grande de cebada obtenida en España.

La sola importación de las primeras partidas de maíz extranjero, después de pagar la totalidad de derechos arancelarios, ha hecho que el maíz de Andalucía que comenzó cotizándose a los precios de 47 y 48 pesetas los 100 kilogramos bordo Sevilla, haya descendido hasta alcanzar hoy los de 40 y 40'50 pesetas, sin que puedan hallar compradores ni a estos precios siquiera. Si se rebajaran los derechos es innegable que los precios descenderían nuevamente.

Con las importaciones ya realizadas de maíz y las que se esperan recibir en breve, se ha producido un almacenamiento excesivo de maíz en los puertos, y los hechos podrán demostrar hasta donde alcanza a suplir dicha importación el maíz nacional, pues debe tenerse muy en cuenta, aparte de la cuantía de nuestra cosecha de maíz, la abundancia y baratura de las cebadas nacionales.

Vemos bien clara la situación de los importadores que visitaron a V. I. por la baja del maíz experimentada en los mercados extranjeros, que en los momentos actuales alcanza mayor proporción que aplicando a sus compras la mitad de los derechos arancelarios; es decir, que el precio a que adquirieron ellos el maíz aplicándole un derecho arancelario de 5 o 6 pesetas oro, que aseguran se impondría a dicho artículo, resulta todavía superior al precio actual del maíz pagando la totalidad de derechos arancelarios. Sin duda alguna, que creyeron conseguir sus propósitos de rebaja, contando con los antecedentes de la época de la Dictadura en que se dictaron disposiciones descabelladas de tasas, cupos, repartos, privilegios de importación, prohibición de la misma, y que la mayoría de ellas dieron lugar al establecimiento de amiguitos y amigotes de los gestores de la Asociación de Ganaderos, única entidad verdaderamente mangoneadora en esta cuestión del maíz, cerca del Gobierno de la Dictadura, y que demostrando su incapacidad para administrar directamente el maíz que pudieran importar, recurrió al nombramiento de representantes o delegados en varias casas de comercio, concediéndoles privilegios irritantes, con daño evidente no tan solo de la dignidad comercial sino con desdoro de la libertad humana, y obligando a elevar escritos de protesta por todas las Cámaras de Comercio y entidades mercantiles de la nación.

No pudo ser más nefasta esta política intervencionista, contraria toda ella a la Ley universal de la oferta y demanda y que en la práctica sirvió para crear favoritismos y negocios poco confesables. Repátese la legislación aduanera de casi todos los países y se observará que el principio que impera en la importación de productos agrícolas similares a los de producción nacional, es el de imponer derechos altos en los años de buena cosecha en el país y derechos bajos en los de cosecha deficiente, sin establecer cupos, ni castas de ciudadanos por el oficio a que se dediquen, pues a todos los cobija el suelo español.

Estas son las observaciones que con todo respeto nos permitimos hacer a V. I., en la seguridad, de que realizamos un bien nacional, al oponernos en los momentos

presentes a que se conceda a nadie ninguna rebaja arancelaria en los derechos del maíz y que el tiempo se encargará de demostrar el fundamento de nuestras afirmaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao 25 de Septiembre de 1930.—Diego Goyri, Vicente Suárez, Landa y Zabala, Usobiaga y Compañía, Juan Lecubo, Pablo Larrinaga, Pablo Bilbao, Emilio Bascos y Domingo Olavarria.

COSAS DEL CAMPO

La contribución sobre las edificaciones en los predios rústicos

Existen vigentes una ley del Catastro y un Reglamento que regula sus servicios; en uno y otro texto se expresa de manera clara y terminante que los edificios que estén enclavados en las fincas rústicas y que se destinen a la explotación de tal riqueza, queden excluidos del Catastro urbano para los efectos tributarios, y que solo se cataloguen a los fines de estadística. Estos preceptos son clarísimos y concuerdan perfectamente los artículos 37 de la Ley y 151 y 152 del Reglamento; pues bien, apesar de ello, los propietarios a quienes afectan tales disposiciones, andan de la Ceca a la Meca sin conseguir que se le reconozca el derecho de ser eliminados de las listas cobratorias.

Parece que una de las dificultades con que tropiezan los funcionarios representantes del Fisco, es la de poder precisar si los edificios están o no dedicados en su totalidad a la explotación agrícola, y, en la duda, optan por desentenderse de las prescripciones que los consideran parte integrante del predio rústico, y los dejan sometidos a tributación como urbanos. La infringida regla, no obstante ser la máxima encarnación de la justicia, costó un trabajo enorme el llevarla a la «Gaceta», y después de llevada, no es chica la peregrinación que se sigue para que no resulte letra muerta.

A las casas de campo se les viene cobrando dos o tres veces la contribución. Las características de un predio; sus valoraciones en venta y renta, y, en definitiva, su clasificación y fijeza del líquido imponible, no son ajenas al hecho de que tenga o nó casas de labor para los enseres y operaciones, y además, vivienda para el dueño, colono o encargado, que dirija la explotación. A cada hectárea de terreno le pertenece una parte alícuota en los beneficios que representan tener oficinas, y por estimarlo así, se les asignan clasificaciones más altas que las que requieren mayores gastos para su cultivo; a menos que se les aplique el sistema que se venía aplicando a las huertas: a la que regaba con agua de pie sin tenerla que elevar, se le señalaba un líquido imponible inferior al que se le fijaba a la que para disfrutar del riego, tenía precisión de aparatos, y un gasto continuo de fuerza para extraer el agua de los pozos. La teoría era la siguiente: la huerta con bomba y motor, producirá menos que la otra, eso es indudable; pero como este capital se estima

como más riqueza en vez de como un gravámen, de aquí parte la idea de aumentarle la contribución. Y si una finca no tiene casa y las labores se hacen yendo y viniendo diariamente a ella desde unos kilómetros de distancia, el tiempo perdido en el camino hay que aumentarlo en yuntas y jornales; y ya estamos dentro de la teoría de la huerta; a más capital para hacer producir, más tributo, aunque el agricultor se entregue.

Ya hemos dicho que los técnicos no se atreven a opinar sobre si una casa de campo con determinadas condiciones debe considerarse o no exclusivamente dedicada a la explotación del cultivo; y para no pecar por carta de más, viene rigiendo en la práctica, el que solo una cuadra, un pajar o una zahurda, pueden considerarse no sujetos a tributo, sin tener presente que una vivienda, aún instalada a todo lujo (es un ejemplo) en un cortijo o en un olivar, ni puede ni debe estimarse como un recreo, cuando ni cerca ni lejos de la finca exista otro objeto ni otros móviles que induzcan a vivirla, más que el de vigilar y dirigir las operaciones. ¿Que el señor deja el palacio de la ciudad y quiere regir su campo en las temporadas más precisas, sin echar de menos el cuarto de baño? A ese señor que le den premios y honores para que cunda el ejemplo. Podemos afirmar, que, por regla general, es una rareza el que no se mejoren las habitaciones de la dependencia, cuando las del dueño se edifican relativamente suntuosas.

Hay que tener presente también, que, cuando una familia se traslada al campo, no alquila la casa que deja en la población, sino que la cierra hasta que vuelve, sin que por ello le rebajen las tributaciones. Si el valor de los edificios eleva el tributo de las tierras, y los cuidados de la finca exigen la presencia del dueño viviendo en ella temporalmente, dejando otra casa deshabitada, tendremos ya tres cuotas satisfechas al Tesoro por un solo concepto.

Las Cámaras Agrícolas de Sevilla, Jaen y Córdoba, tienen solicitado del Ministro de Hacienda, que se cumplan las prescripciones legales de dejar excluidos del pago de contribución los edificios existentes en los predios rústicos; pero la cosa, como todas las que afectan a la Agricultura, va muy despacio.

ANTONIO ZURITA

EL PROBLEMA TRIGUERO

Del *Heraldo de Aragón*, que es uno de los periódicos españoles que está siempre alerta para defender los intereses de la Agricultura, tomamos el siguiente artículo, en el que se descubren de una manera clara y terminante, las intenciones de los harineros del litoral:

IMPORTACIÓN DE TRIGOS

Una nueva maniobra de la harinería catalana

En nuestra última información de Mercados agrícolas, aludíamos a la nueva maniobra de la harinería cata-

lana para importar trigos extranjeros. Sabíamos bastante antes que algo se intentaba en este sentido, pero, juzgando que el propósito era absurdo, nos abstuvimos de reflejarlo. Pues, absurdo y todo, se insiste en lograrlo. Es para caerse de espaldas.

Pero, dirá atónito el labrador: ¿es que ya no estábamos salvo de ese peligro cuando, como ahora, no hay razón, ni siquiera discutible, ni pretexto para volver a las andadas? ¿Es que no ha sido suficiente la lección de la Dictadura con sus extrañas y sospechosas admisiones de grano extranjero? ¿Es que no ha obrado su efecto la experiencia de la ruina cerealista, y el consiguiente quebranto de la economía nacional, con estas importaciones anquiladoras de la principal riqueza agraria?

El labrador no volverá de su asombro; pero lo cierto es que el peligro existe. Esta misma semana nos lo ha confirmado la cautela de un caracterizado industrial del litoral con quien cambiamos impresiones sobre el tema, aprovechando la ocasión de su presencia en Zaragoza con motivo de las fiestas.

Sin confirmarnos abiertamente que ya los importadores han hecho gestiones y que están resueltos a proseguirlas, denegaba sistemáticamente los argumentos que oponíamos a la evidente monstruosidad de tales importaciones, no sólo en el presente, sino en fechas posteriores, que pudieran disimular el cinismo de la pretensión. Sacamos la impresión de que a ello se va y, por tanto, hay que dejar oír el alerta, alto y sonoro, para que nadie se llame a engaño por la sorpresa.

Sabido es de todos, incluso de las personas más alejadas de las actividades agrícolas, que, recogida la última cosecha, quedan, sobre todo en muchas comarcas castellanas, importantes existencias de la cosecha anterior, a las que no ha podido darse salida, no obstante el gran esfuerzo realizado para movilizarlas. Son trigos de mediana calidad. Con la importación que se trama, quedarían sus poseedores condenados a retener un producto sin valor alguno.

Los trigueros castellano-leoneses, que desde hace tiempo vienen realizando hermosa y ejemplar cruzada, pródiga en actuaciones, en asambleas, en peticiones al Poder público, suscritas por magnos actos de todas sus corporaciones y entidades oficiales y privadas, podrían pensar, si se les abandonase contra las maniobras de la fabricación catalana, que ya no les queda esperanza en su propio terruño.

En cuanto a los cerealistas aragoneses, la admisión de trigo extranjero es todavía más nociva. Bien lo saben por amarga y dilatada experiencia. Pero ahora se da una particularidad desconcertante que, de prevalecer, sería la ruina de las zonas trigueras de la región.

Porque, en efecto, no sabiendo cómo cohonestar la fabricación del litoral sus pretensiones, aduce la mala calidad del trigo cosechado e invoca—¿es posible que a este extremo se haya llegado?—las necesidades de la pastelería y confitería barcelonesas para surtirse de la mejor harina.

El mismo diablo son estos especuladores de los grandes negocios. ¡Mire usted que invocar la golosonería del gran pueblo barcelonés, a quien en Aragón tanto quere-

mos! ¿Es un pueblo de Gargantúas prendado de la dulcedumbre y aderezo del arte e invenciones reposteriles?

Pues si esta exquisitez del paladar de la gran ciudad explica la maniobra importadora, podrían habérsela ahorrado los opulentos comerciantes cerealistas catalanes, porque bien cerca, aquí, en nuestras provincias aragonesas, colindantes todas con las de Cataluña, tienen a la mano el trigo que parecen necesitar. ¿Para qué buscarlo más lejos? Y nuestros trigos monegrinos y cincovillanos nada tienen que envidiar a los maníobas, pongamos por ejemplo; cuanto más que este año, pese a decepciones locales, no escasean.

Y entre tanto, las cebadas, las avenas, el maíz y los residuos de la harinería y nuestra riqueza alfalfa, tienen escasa salida y se cotizan depreciados por obra de las importaciones de los granos de pienso de toda clase y de todas procedencias, que se están efectuando.

¿Va a perseverar esta política suicida? ¿Cómo, ese ministerio de Economía, no ha opuesto ya una rotunda negativa al anuncio de tales importaciones, para evitar sobresaltos a la gran familia labradora? En la actual situación agrícola del país, hasta el vocablo «importación» debiera haber sido condenado y proscrito como la peor locución indeseable.

Eminente creación científica

Enfermos de los ojos

PRODI OJOS! GALUZ

No más Tracoma— Glaucoma—Neblinas PÁRPADOS No más cataratas, locoditis, netjritis, etc.

Marca registrada según las Leyes.—Fórmula registrada en la Dirección General de Sanidad con el número 6.265.

Preparado por el Dr. J. Martínez Menéndez, condecorado con la Cruz del Mérito Militar por méritos profesionales.

Específico único en el mundo, que cura radicalmente las **ENFERMEDADES DE LOS OJOS** por graves y crónicas que sean con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos. Desaparición de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmías graves y por excelencia en las granulosas (granulaciones purulenta y blenorragica, queratitis, ulceraciones de córnea, etc.) Las oftalmías originan las enfermedades venéreas, cúralas en breve tiempo. Maravilloso en las infecciones postoperatorias. Hace desaparecer las cataratas. Destruye microbios y cicatriza, desinfecta y **CURA PARA SIEMPRE**. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan temibles usados en clínicas. Las vistas débiles y cansadas adquieren prodigiosa potencia visual. ¡No más neblina! ¡Siempre vista muy clara! ¡Jamás fracasa! El 98 por 100 de los enfermos de los ojos cúranse antes de concluir el primer frasquito del específico **PRODIGALUZ**, que evita usar lentes. **PRODIGALUZ** eclipsa para siempre el tratamiento por los colirios conocidos hasta hoy en todos los gabinetes oculísticos, colirios que en la mayor parte de los casos no hacen más que empeorar el mal, irritando órgano tan importante como la mucosa conjuntival. El nitrato de plata, causa del verdadero terror de los enfermos y de muchas ceguerras, lo hace desaparecer. **PRODIGALUZ** es completamente inofensivo y produce sus estupendos resultados sin causar la menor molestia a los enfermos. Detiene la miopía progresiva. ¡Enfermos de los ojos! Estad seguros que curaréis en brevísimo tiempo usando el portentoso específico **PRODIGALUZ** (Exigid la firma y marca en el precinto de la cubierta).—Testimonios de Jueces, Fiscales, Jefes del Ejército, Ingenieros, Comerciantes, Obreros, etc., y del Laboratorio Químico Municipal de Madrid. ¡Éxito infalible!

PRECIO: Sesenta pesetas (60 ptas.), a la Dirección:
M. CUADRADO M.—LIMON, 13. MADRID

Envíos a vuelta de correo a todas las partes del mundo.—Pagos: por giro postal o letra bancaria en carta certificada.

Aplíquese en recién nacidos sin temor alguno. ¡¡ÚNICO EN EL ORBE!!
M. M. CUADRADO, LIMON, 13. MADRID

RUMANIA

Necesidad de la propaganda del aceite español

Uno de los productos españoles que más aceptación encuentra en Rumania es el aceite de oliva, pues se le

considera muy superior al procedente de otros países, como Italia, Francia y Grecia.

No obstante, apenas halla colocación en aquel mercado por el poco interés que las casas exportadoras españolas prestan a la propaganda, que se precisa para que por todos se llegue a conocer la superior calidad de este producto. Un mal entendido espíritu de economía

priva a los representantes de los medios necesarios para ella, a pesar de los eficaces resultados que ha dado la colaboración de nuestra Legación con un representante de una gran Empresa, ya que se ha logrado introducir su consumo entre numerosos particulares y hasta ponerlo a la venta en algunos establecimientos, tanto de Bucarest como de las provincias.

Un hecho reciente viene a agravar las consecuencias de esta conducta de las casas españolas: el representante de una firma italiana que trabaja por cuenta de la casa central y que posiblemente dispondrá de una subvención directa o indirecta del Gobierno italiano, ha repartido entre todos los abonados al teléfono un folleto cuya presentación y contenido no podrá menos de atraer nuevos clientes a dicha casa, clientes que pueden considerarse perdidos para nuestro producto, que no conocen, aunque, sin duda, le preferirían por su calidad.

Este y otros muchos casos que podrían citarse, obligan a pensar en la necesidad de medidas que defiendan a nuestro comercio del peligro a que se halla expuesto.

Si el ambiente favorable que se ha creado el aceite de oliva español en Rumania, recibiera allí el impulso que precisa, mediante una activa propaganda, aunque no fuera más que similar a la realizada por los italianos, se lograría un mercado altamente provechoso.

Idea es ésta que se brinda a los productores españoles de aceite de oliva, quienes, velando por sus intereses, no dudamos que han de adoptar medidas cuyos beneficios ellos mismos recogerán en plazo breve.

(De una nota del Ministro de España en Bucarest.)

COMISARÍA ALGODONERA DEL ESTADO

COMITÉ PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Oficinas: Gran Capitán, 1. Cámara Agrícola

LECCIONES INTERESANTES

El maestro nacional don Félix Bielsa Jordan, colaborando en uno de los folletos de propaganda que publica la Cámara Agrícola de Zaragoza, hace gala de una orientación pedagógica admirable, con sus lecciones divulgadoras, que llevan el significativo título de «Soñar despierto o Granja de educación experimental».

Del *Heraldo de Aragón* tomamos la lección dedicada a la abeja, honrando con ello nuestras páginas:

La abeja.—Es un insecto de seis a ocho mm. de largo, que vuela con cuatro alas desnudas membranosas y transparentes. Vive siempre en laboriosa sociedad con muchos individuos de su especie, habitando, en su estado silvestre, en los huecos de las montañas, y, en el doméstico, en las colmenas que el hombre le prepara para aprovecharse de la cera y de la miel que elabora.

La Anatomía ha reconocido en estos seres hasta tres castas diferentes y tal vez cuatro.

La sociedad de las abejas ofrece: 1.º neutras, dividi-

das en dos clases, *obreras y núbices*; 2.º *machos*; 3.º una sola *hembra* para cada república de 15 a 30.000 individuos, en cuya cantidad hay a lo sumo de 600 a 1.000 machos.

Las obreras o *trabajadoras* y las hembras están provistas de aguijones de que carecen los machos o *zánganos*, y la que te ha picado pertenece a aquéllas. El tamaño de los zánganos excede al de las trabajadoras, sin igualar al de las hembras; por otra parte, tienen la cabeza más redonda, los ojos oblongos y menos salientes. Inhábiles para el trabajo y sin utilidad en una república, donde solo se tolera una hembra destinada a la propagación, su suerte es digna de lástima, pues se halla sin defensa entre una multitud capaz de exterminar los miembros útiles del cuerpo social. Encuentra la hembra a uno de estos machos, se une a él en las regiones etéreas, encontrándose así fecundada para un año y aun para toda la vida.

La hembra, llamada eomunmente *reina*, porque es el objeto de una especie de culto, puede ser considerada como la madre de su pueblo. Swammerdan, que hizo cuidadosamente la anatomía de este insecto, descubrió en su interior dos ovarios oblongos constituidos por un gran número de oviductos o bolsas llenas de huevos, muy difíciles de separar unos de otros. En sólo un individuo encontró más de 600 oviductos, cada uno de los cuales contenía de 16 a 17 huevos; todos estaban en comunicación con el orificio por donde los huevos debían salir sucesivamente y cerca del cual existe un saquito particular destinado a detener los huevos para que se bañen en un humor segregado por una glándula inmediata, y así es como se fijan en el fondo del alvéolo preparado a recibirlos.

La conformación de las obreras parece recomendarles el trabajo; las mandíbulas de su boca están dispuestas a modo de cuchara; sus piernas posteriores presentan hacia la extremidad de su faz exterior un hueco de cavidad que se ha comparado a un cesto, y esta cavidad se ve circuida de pelos en forma de brocha. Efectivamente, en dicha depresión es donde la abeja encierra su botín, consistente en pelotillas o bolitas que prepara con el polen de los estambres. Por medio de otras brochas que cubren el costado interno del primer artejo de los tarsos posteriores, es donde recoge el polvillo fecundante que, al salir del cesto en que es transportado, viene a ser el alimento de la cría.

Las nodrizas son más pequeñas, más tímidas, menos hábiles en el vuelo que las obreras, con las cuales viven en la más perfecta armonía; rara vez abandonan su morada para embriagarse en el delicioso aroma de las flores, pues todo su cuidado y vigilancia se cifra en la regia progenitura, para la cual preparan diferentes alimentos, según quieren producir neutras o que resulten hembras.

Las trabajadoras recogen sobre los vegetales cuatro sustancias muy diferentes, y al parecer, una de ellas, la emplean sin haber experimentado modificación, al paso que las otras tres, es decir, la cera, la miel y el polen, necesitan una preparación especial antes de que se adapten a las necesidades comunes. La sustancia que emplean las

abejas tal como la han recogido y a la que los antiguos dieron el nombre de *própolis*, es resinosa, pegajosa y tenaz; procede de las yemas, siendo el álamo el que, al parecer, la suministra en mayor abundancia, aunque debe darla también el hipocastañ o castaño de Indias. Esta materia sirve para obturar las grietas e intersticios que existían en las paredes de la habitación, que a veces se ve totalmente bañada en su interior; endurecido el *própolis*, se hace impenetrable la aguja, y pone a la república al abrigo de toda humedad, sirviendo la misma sustancia a las obreras para cubrir los cuerpos extraños que, introducidos en la habitación común, tienen demasiado peso para sacarlos al exterior, por más que los esfuerzos sean simultáneos y su presencia harto incómoda.

En cuanto las abejas han tomado posesión de su morada, se encaminan las trabajadoras a recolectar el polen y la miel, a fin de alimentar sus larvas, afanándose en construir esas cavidades llamadas celdillas, cuyo conjunto constituye un panal; y cuando el precioso matiz de las flores, particularmente las del avellano, anuncian el regreso de la primavera y prometen ya una abundante cosecha de polvillo fecundante, es cuando emprenden los trabajos con todo su ahinco.

Todas las abejas obreras que se hallan disponibles, trabajan alternativamente, recogiendo en el campo el polen de los estambres y la miel del néctar de las flores, y distribuyendo oportunamente en el interior de la colmena las sustancias que han ido a recoger.

En la primavera, durante la época en que enjambren, se hallan fuera todo el día, pero en el verano regresan a hora en que el calor se hace sentir vivamente, permaneciendo en su habitación en los días fríos y lluviosos. Por las mañanas, que es cuando se abren la mayor parte de las flores, es también justamente cuando hacen su más abundante provisión; se las ve entonces reunir el polen, pasarse sobre los pétalos, recorrer todas las partes de la flor, romper con sus mandíbulas las cápsulas de las antenas para que más pronto salga el polvillo fecundante; untarse de él todo el cuerpo, recogerlo en seguida con las brochas de sus delanteras, juntarlo en los huecos de las patas posteriores, volar a otra flor para emprender de nuevo la misma faena, y todo esto con una celeridad increíble.

Muchos agricultores ignoran que cuando las abejas hacen su provisión a expensas de las flores, lejos de dañarlas en lo más mínimo, favorecen la fecundación de los gérmenes, asegurando la colección del fruto; esto además de la utilidad que a su propietario debe reportar la miel y la cera.

Cuando uno de estos insectos se cree suficientemente cargado de polen, vuelve a la colmena donde los demás individuos se apresuran a desembarazarle de su peso, bien sea para emplearlo inmediatamente, o bien para depositarlo en los alvéolos; es muy frecuente que las abejas se den de comer unas a otras, se defiendan mancomunadamente contra sus enemigos, socorriendo a las que se ahogan y procurando aliviar y consolar a las heridas.

Con la cera elaborada por las trabajadoras estable-

cen panales paralelos, que colocados en una dirección vertical, solo queda entre unos y otros el hueco suficiente para el paso de dos abejas. A fin de hacer más breve el camino, practican las obreras de distancia en distancia algunos agujeros a través de los panales; cada uno de éstos tiene dos superficies cubiertas por un número casi igual de celdillas exagonales, artísticamente aplicadas las unas contra las otras.

En la parte superior de la colmena es donde las abejas comienzan a establecer la base del edificio, trabajando a la vez en las celdillas que corresponden a una y otra faz; pero cuando se aproxima la época de la postura, suspende sus trabajos, todavía imperfectos; sólo dan a los alvéolos una parte de su profundidad y aplazan su terminación para cuando tengan todas las celdillas que les sean necesarias.

Es de admirar el arte con que establecen los cimientos de un panal. Una de las obreras se separa de la cadena formada por sus compañeras para dirigirse al sitio donde hace falta su cooperación, y, una vez allí, coloca unas plaquitas pentagonales de cera que extrae de la que en grandes láminas acarrea entre los anillos de su vientre. Hecha esta operación que efectúa después de cortar las placas de la manera que le parece más acertada, y ablandada la cera al pasar por la boca de la abeja, resultando más tenaz al combinarse con el líquido que baña su lengua, la convierte en una especie de cinta cortada para distribuirla en placas que sirven de base a su nueva celda, la cual se ve concluida al poco tiempo sin necesitar otra cosa para su perfección y solidez que la mezcla de una pequeña cantidad de *própolis*. Así termina la obra.

La mayor parte de las celdas están destinadas a recibir la miel, y cuando ya están llenas, las obreras las cierran herméticamente con una destreza admirable.

Generalmente, las abejas que nacen en la Primavera no caben en las colmenas y entonces forman nuevas colonias que no tardan en abandonar el sitio de su nacimiento para ir en busca de una buena patria. Seguros son los indicios que anuncian su partida: paséase la reina con inquietud en medio de las obreras, que cesando de trabajar, participan en breve de su turbación produciendo un zumbido sordo y particular. Dada la señal de partida, comienza la emigración; el enjambre sale de la colmena y al punto se dispersa en el aire; pero, en cuanto la reina se detiene sobre alguna rama, todos sus vasallos se agrupan en derredor suyo, formando muchas veces una masa compacta. Entonces es cuando el hombre recoge en una nueva colmena, frotada de plantas odoríferas y de miel, la naciente colonia, que se apresura a construir los panales destinados a proveernos de miel y cera.

Es de presumir que las abejas sólo viven uno o dos años, si bien algunos autores conceden a su existencia un período de siete o más años. El Otoño y la Primavera son funestos para las abejas, pues en cada una de estas estaciones perece, cuando menos, la tercera parte de un enjambre. Tiene además, numerosos enemigos que atacan su existencia, puesto que sirven de alimento a mu-

chas aves. Las golondrinas destruyen muchísimas abejas; el gorrión lleva a veces tres cadáveres a sus polluelos, uno en el pico y otro en cada una de las patas. La avispa y el abejorro las matan también para chupar el azúcar encerrado en su vientre; pero su enemigo más temible durante el invierno, es el turón, que en una sola noche puede destruir la colmena mejor poblada.

Una colmena bien nutrida puede dar tres enjambres cada año; cada enjambre suele pesar dos o tres kilogramos, y algunos llegan a tener hasta cuatro; y si bien el número de los individuos de que consta es generalmente de tres a cuatro mil, no falta quien asegura haber visto algunos que no bajaban de 40.000.

Sabido es que no todos los climas convienen igualmente a la propagación de las abejas. Los países cálidos, en que la tierra abundante humedecida por el rocío de la noche ostenta galanas y numerosas flores, son particularmente adecuados a la naturaleza de estos insectos; en los países más fríos, en que las estaciones son inconstantes y poco permanentes los días buenos, su propagación ofrece mayores dificultades y sus resultados mayor incertidumbre. Entonces es cuando la prudencia debe compensar las ventajas naturales, y cuando el cultivador debe poner todo su conato e inteligencia en este interesante ramo de la economía rural.

Casi todas las provincias de España son favorables al cultivo de las abejas; pero la miel más exquisita es la que se coge en Alcarria.

Cada colmena produce en España a su propietario más de cinco kilogramos de miel por término medio en su primera cata, si la explotación de esta industria se hace con los conocimientos y cuidados especiales que requiere.

Las abejas fueron trasportadas al Nuevo Mundo después de su descubrimiento.

Ya veis, queridos niños, qué lección tan sumamente provechosa nos dan estos insectos con su laboriosidad y su gran fraternidad; imitadlas vosotros en todo y especialmente amándoos todos, los unos a los otros, como lo que sois y seguiréis siendo siempre, verdaderos hermanos; como nos lo preconiza el precepto de nuestra «Granja.»

EL ACEITE DE OLIVA

Nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena.

Así hacemos los interesados en el negocio de aceites: que sólo nos ocupamos del asunto mientras sus precios son ruinosos. Tan pronto como la crisis deja de ser catastrófica para pasar al peldaño de semiasquible, dejamos de acordarnos del mal. Es sensible esta inconstancia que tenemos.

Ahora se presenta una oportunidad (difícilmente se presentará nunca otra mejor), si se aprovechará la ocasión, en la que podemos conseguir mejoras para nuestra principal riqueza agrícola, a las que tenemos pleno derecho; mas no me he enterado que se haya hecho nada en beneficio nuestro.

Me refiero al tratado comercial con Italia, que se está tramitando en Roma, a instancias de dicha nación.

Este nuevo tratado se hará seguramente sin conseguir ventajas para nuestro aceite, a pesar de que existe la seguridad de que podrían obtenerse.

Es preciso que sin pérdida de momento, dé instrucciones el Gobierno a nuestros delegados en Roma —para lo cual debe recabarse la gestión por la Asociación Nacional de Olivareros— en interés de conseguir la entrada libre en Italia de nuestros aceites; y si esto no pudiera conseguirse, que por lo menos obtengamos la ventaja de pagar solamente la mitad de los derechos que tienen fijados para los aceites de oliva.

Entiendo que podemos y debemos conseguir que nuestros aceites entren libres en Italia o, por lo menos, que paguen la mitad de lo que tengan asignado, puesto que Italia nos necesita para sus producciones industriales, y accederá con facilidad a nuestros deseos, por la sencilla razón de que en nada se le perjudica.

Conviene que sepáis que ha sido el interior de Italia el que ha levantado el precio de nuestros aceites, a pesar de las ciento cuarenta liras que paga de entrada.

¿Qué ocurriría si estos aceites entraran libres en Italia?

Pues sencillamente que ya tendríamos resuelto para siempre nuestro difícil problema.

A mi entender, será un delito de lesa patria el que ahora no se consiga resolver este asunto.

Pensad que el precio actual no está todavía en relación al coste del mismo, ni a la carestía de la vida; debiéndose tener en cuenta que nuestra moneda se cotiza a la mitad de lo que debe y le corresponde cotizarse, y, además, que tenemos presente una cosecha que puede considerarse nula.

Si con estas dos circunstancias eventuales, que tanto favorecen la cotización de nuestros aceites, tenemos los precios actuales, ¿qué sería de nosotros si la moneda se cotizase como le corresponde y tuviéramos una mediana cosecha?

Pensad también que dentro de un año se molerá una cosecha que forzosamente será buena y en la que, si es grande, veremos los precios de cuarenta reales, y, si es buena, el de cincuenta.

Entonces, todo serán lamentaciones al Gobierno, como si éste tuviera panaceas para todos; y lo que no podremos evitar será que muchos de los labradores pequeños, que han podido salir a flote de esta primera «inundación», no puedan escapar de la próxima, con grave quebranto para nuestra economía.

Tened presente que Túnez aumenta su producción en proporción alarmante, por tratarse de un país que casi lo exporta todo; que les cuesta muchísimo menos que a nosotros el producirlo; y, además, que, sea como sea, ellos ofrecerán siempre más barato que nosotros y, por lo tanto, conoceremos precios irrisorios.

Todos debéis saber que los aceites de semillas han bajado sensiblemente de precio, solo por la razón de la baratura del de oliva y la disposición del Gobierno Italiano protegiendo a sus olivareros.

Unos quinquenios atrás no pesaba gran cosa en el

mercado mundial de las grasas comestibles el aceite de oliva; pero hoy, con tantas plantaciones nuevas en todos los países y el mejoramiento de las labores, se ha demostrado que el aceite, introducido como grasas excelente en el mercado consumidor, causa trastornos de consideración a las de más grasas y, por lo tanto, debemos buscar mercados consumidores, y, a ser posible, con protección para salvarnos de este río revuelto en que nos tiene sumidos la crisis mundial latente y que sabe Dios donde nos conducirá.

Creo que con lo manifestado, os haréis cargo de la situación actual y futura de nuestra riqueza oleícola y de la precisión que tenemos de aprovechar la oportunidad referida. Es más: yo creo que debiera recabarse del Gobierno, que, en nuestra comisión de delegados para el tratado, entraran a formar parte dos personas nombradas por la Asociación Nacional de Olivareros, con el fin de poder actuar más activamente, hallando de esta forma, fácilmente, la fórmula adecuada para que nuestra principal riqueza agrícola sea debidamente atendida.

DANIEL ESPUNY

NOTA.—El señor Espuny podrá observar, que entre su artículo y el nuestro, que también insertamos en este BOLETÍN, existen coincidencias, que confesamos nos son satisfactorias.

Estamos perdiendo el tiempo entretenidos caprichosamente. Cuando llegue la cosecha del año 31 hablaremos.

En Italia y Francia, debía consumirse el aceite ahora sobrante, y ganarían ellos y nosotros; sin que quiera decir esto que el problema quede así resuelto. El aumento de producción seguirá en auge durante muchos años, y si la propaganda no es apropiada, la catástrofe será inevitable.

Es preciso adelantarse a los acontecimientos. Lleve usted razón, señor Espuny.

ZURITA

ESTADO DE LA CUESTIÓN TRIGUERA

Los meses de Agosto y Septiembre, seguramente que harán época por lo encarnizado de la lucha sostenida con los harineros en el difícil problema del trigo, que tiene en su contra para que sea resuelto, una dificultad de origen, que es la de afectar a la Agricultura.

Fíjense en cualquiera otra función comercial reglamentada, y verán cómo se cumplen los preceptos y hasta se infringen en beneficio de los interesados. En este mismo ramo de la producción, se da el caso bochornoso de que al salir el trigo de las manos del agricultor, queda sometido al cumplimiento de unas leyes dictadas también por los mismos poderes públicos, y que no son observadas. La Agricultura se utiliza, por lo visto, como ensayo para adquirir el convencimiento de que las leyes no sirven para nada, y que podemos ir anarquizándonos poco a poco.

Al labrador se le señala un precio para que venda

sus trigos, y escandalosamente, se le merma. Ese precio íntegro sirve de base para fijar el de las harinas y el del pan, resultando, que como la base, es el precio de tasas y no es verídico, sus deducciones son falsas. Las cuarenta y seis pesetas de la tasa no han venido a surtir más que un efecto engañoso.

Estos hechos tan extraordinarios ponen de relieve algo que nada bueno indica en bien del prestigio de los mismos agricultores; por resignarse a ser materia propicia para soportar la merma de sus intereses con su propia complicidad, obligada sin duda, por la escasez de recursos en que hoy se encuentran los que viven del campo, que en su mayoría tendrán que recurrir el año venidero a los mismos fabricantes de harinas, que son su único amparo, para que les adelanten fondos, con interés, por supuesto, y ya, desde luego, adicionando la condición de obligarse a ser cómplices en el falseamiento de la tasa, si fuese impuesta, que lo será indudablemente.

Es lástima que no hayan estado propicios los fabricantes de harinas para concertar una modalidad armónica de intereses, que era facilísima—pero menos productiva, desde luego—con el fin de que no se perdiese por ambas partes, como se ha perdido en la contienda, algo que vale mucho más que el dinero.

La Cámara Agrícola de Córdoba solicitó dos años la constitución de Comisiones Arbitrales compuestas por trigueros y harineros, a fin de que tuviesen a su cargo la solución de estos conflictos y velaran por el cumplimiento de la ley; pero ya, como van a quedar las cosas, es poco una Comisión; se necesitará una intervención, de la que todos protestaríamos, sin haber experimentado, que una rebeldía utilitaria, ha podido causar todavía mayores estragos en la sufrida riqueza que se llama agricultura.

Y lo más triste del caso es, que no se observa ni un resquicio del propósito de la enmienda.

LETRAS DE LUTO

JOSÉ SARAZÁ MURCIA

La Escuela cordobesa de Veterinaria ha perdido un maestro prestigioso, y las letras españolas un cultivador asiduo, que iba siempre con sus orientaciones en las avanzadas.

La infame dolencia que venía agotando su vida en estos últimos años, no era obstáculo para que el hombre bueno, educador y laborioso, dejase un solo día de dar su rendimiento, investigando y llevando a la Cátedra y a la Prensa, el fruto de su trabajo. Para él, su salud era cosa secundaria ante los problemas científicos que estudiaba y divulgaba.

En este BOLETÍN AGRARIO deja un vacío difícil de llenar; y en esta dirección, y en todos los miembros que constituyen la Cámara, la amargara de haber perdido a un consejero muy documentado, y a un amigo queridísimo.

Reciba su distinguida familia nuestro pésame más sentido, y, muy singularmente, su hermano don Antonio, culto director de esa Revista que se llama *Andalucía* y que honra a Córdoba.

D. FÉLIX MORENO BENITO

En Palma del Río, también hemos tenido una baja dolorosa entre los buenos amigos.

Aquel anciano inquieto, que era la simpatía personificada, fué rendido por una traidora dolencia cuando nadie podía sospecharlo. No eran los años una carga para él, se trasladaba de un punto a otro con la misma agilidad que en su juventud. Nos sorprendía agradablemente encontrarlo, como nos lo encontrábamos muchas veces, esperando la llegada del tren que había de tomar.

Don Félix, maestro en la difícil ciencia de la agricultura, tenía siempre un buen consejo y una enseñanza para los amigos que nos deleitábamos, dedicando un rato a conversar con aquel hombre tan interesante.

Consagrado a los cultivos del campo, supo acrecentar sus haciendas, aplicando inteligentemente los adelantos en la medida necesaria para aumentar los rendimientos, sin quebranto para la economía.

Gozaba de una merecidísima estimación, no solo en la provincia de Córdoba, sino en toda Andalucía; y el duelo que Palma del Río le tributó el día de su entierro, será memorable para la anciana y venerable viuda, y para sus hijos, que recibieron los primeros consuelos al recojer el fruto de la simpatía y del caballeroso comportamiento de su padre.

Esta Cámara se asocia al justo pesar de todos, no olvidando que los hijos de don Félix Moreno Benito, además de amigos sinceros, fueron siempre en esta casa, colaboradores entusiastas y eficaces de toda obra en beneficio de la Agricultura.

DISPOSICIONES OFICIALES

QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

1.º Agosto.—R. O. número 295 del Ministerio de Economía Nacional disponiendo se considere libre la exportación de patatas, sin límite de cantidad ni plazo.

Día 17.—R. O. número 587 del Ministerio de Hacienda, aprobando el repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1930.

—R. O. número 306 del Ministerio de Economía, disponiendo que la adquisición y suministro de semilla de trigo a los agricultores, se rija en el presente año con arreglo a las bases que se indican.

Día 21.—R. O. número 315 del mismo departamento, disponiendo que por los Gobernadores civiles se adopten las medidas necesarias para obligar a los Ayuntamientos al cumplimiento de los deberes relativos a la Policía de subsistencias.

Día 26.—R. D. número 1 997 de igual centro, derogando cuantas disposiciones se han dictado anteriormente estableciendo regímenes especiales sobre la importación

del maíz y restableciendo la partida del Arancel que se indica.

—R. O. número 327 de repetido Ministerio, dictando normas relativas al R. D. anterior.

—R. O. número 326 del mismo Ministerio, disponiendo quede intervenido el comercio del maíz, y que por los Gobernadores civiles se proceda a elevar a aquella oportuna regulación del precio que habrá de regir para el maíz importado.

—R. O. número 784 del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que los Gobernadores civiles comuniquen a dicho centro, la cantidad de leche de vacas, ovejas, cabras y burras, que se consume en cada capital de provincia y poblaciones de la misma.

7 Septiembre.—R. O. número 347 del Ministerio de Economía Nacional, aclarando el artículo 4.º del Real decreto número 1 556, de 18 de Junio del año actual, en el sentido de que se apliquen las sanciones en que incurrán los contraventores de las tasas de los trigos, en la forma literalmente expresada en el precepto legal antedicho; y que podrá dejarse de imponer dicha sanción en el caso que se indica.

Día 11.—R. D. número 2 0 0, de citado departamento, prorrogando por un año la vigencia del Real decreto de 7 de Septiembre de 1929, que autorizó al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, para otorgar préstamos a los agricultores.

Día 12.—R. D. número 2 064 del Ministerio de Economía, aprobando con carácter provisional el reglamento que se inserta para la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Economía.

Día 14.—R. O. número 353, de tan repetido centro, convocando un concurso de análisis de aceite.

Día 18.—R. O. número 638, del Ministerio de Hacienda, disponiendo se considere ampliado el precepto primero de la Real orden número 308, de 14 de Abril del corriente año, en el sentido de que podrán verificarse indistintamente las reexportaciones del aceite de oliva admitido temporalmente por la Aduana de Sevilla, tanto por esta Aduana como por la de Cádiz.

MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo	46	pesetas los 100 kgs.
Cebada	30	» » »
Habas morunas	41	» » »
» castellanas	42	» » »
Maíz	39	» » »
Aceite fino	21	pesetas arroba.
» corriente	20	» »

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Septiembre

CLASES	Núm. de cabezas	KILÓGRAMOS
Vacunas	641	230.281
Terneras	188	24.996
Lanar y Cabrío	1.165	35.059

Imprenta y Papelería LA PURITANA, García Lovera, 10. Córdoba

NITRATO DE CAL IG

Eficacísimo abono azoado de cobertera, de efectos muy rápidos, conteniendo

15-16 % de NITROGENO

y un 28 % de CAL

(Correspondiente a un 50 % de Carbonato de ca')



Stickstoff-Syndikat

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES CASAS DE ABONOS

a no encontrarlo informará:

UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH S. A.

BARCELONA

CONSULTORIO AGRONÓMICO

Apartado 462

DISPONIBLE

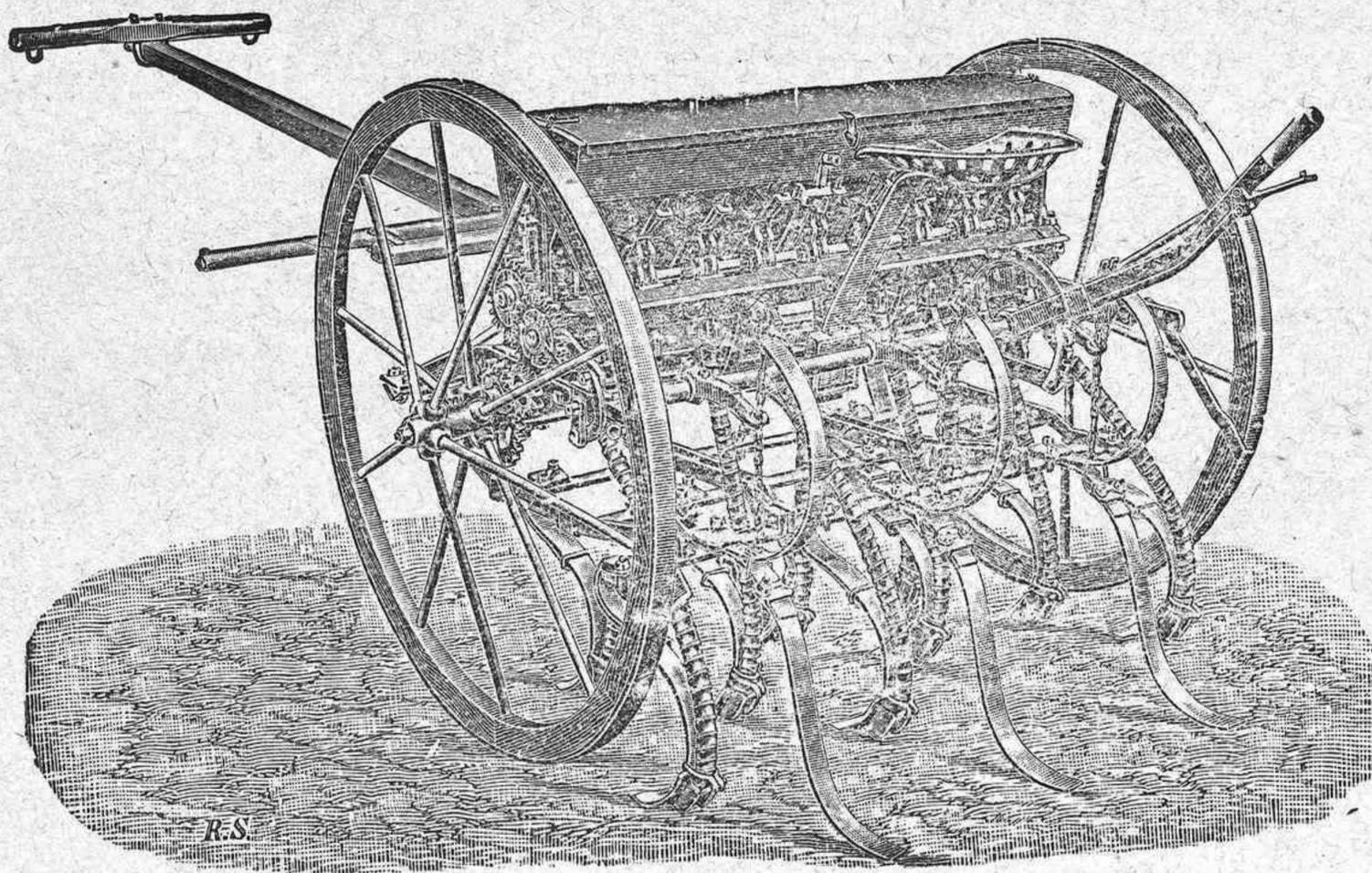
BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola
de la provincia de Córdoba

TARIFA DE ANUNCIOS

	CUBIERTA	Por año	Por número
Una plana, tamaño folio.	Ptas. 400		35
1/2 » » » »	225		20
	INTERIOR		
Una plana.	Ptas. 280		25
1/2 »	160		15
1/4 »	90		8
1/8 »	60		6

MAQUINARIA AGRÍCOLA



Sembradora RUD SACK SAN BERNARDO

Arados EL CASTELLANO y EL ESPAÑOL de vertedera fija.—Arados VICTORIOSO y GERMANIA de vertedera giratoria.—Arados brabantos VICTORIA.—Arados poisurcos y gradas RUD-SACK.—Cultivadores y gradas de discos DEERE.—Distribuidoras WESTFALIA.—Clasificadoras CLERT.—Sembradoras RUD-SACK SAN BERNARDO.—Guadañadoras, agaviadoras, atadoras y rastrillo KRUPP.—Trillos TORPEDO.—Trilladoras HELIAK-SCHLAYER de novísimo sistema.—Tractores OIL-PULL y motoarados WEDE.—Tractores WEDE ORUGA especial para olivares.—Norias ZORITA.—Trituradoras TIGRE y EXCELSIOR.—Bombas, cortaforrajes, aventadoras y toda clase de aparatos para el moderno cultivo.—Piezas de recambio.—Hilo para atadoras.

RAFAEL ORTEGA

CESIONARIO DE

FÉLIX SCHLAYER S. A.- ANTIGUA CASA AHLES

Casa Central:
Conde Robledo, n.º 1
CÓRDOBA
Teléfono 743

Sucursales:
GRANADA
ANTEQUERA
JAEN

Advertencia.—Esta casa anuncia sus máquinas con marca propia y definida sin recurrir al malicioso empleo de asonancias o de equivalencias de tipo, que casi siempre son encubridores de la ilegitimidad en la fabricación o en el mecanismo.

SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO

AL

BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPLICACIONES AL CONFLICTO TRIGUERO

La campaña que viene sosteniendo esta Cámara Agrícola con los fabricantes de harinas infractores de la tasa, es bien conocida, no solo por los agricultores de la provincia, sino por los de todas las regiones españolas donde se cultiva el trigo; habiendo despertado un interés muy confortable para los que han puesto a contribución cuantos medios han tenido a su alcance, para evitar, en lo posible, el desastre económico a que se intentaba llevar esta sufrida clase que trabaja en el campo.

Sin la acertada disposición del Presidente del Consejo de Ministros Sr. Berenguer, reponiendo la tasa, el trigo se hubiese cotizado, sin género de dudas, a 30 pesetas como máximo, durante la recolección y en los dos meses siguientes. Los acopios fabulosos habrían agotado el crédito y las pignoraciones; y agotado el filón de compras, se hubiese iniciado el alza, recurriendo a la maniobra necesaria para que los precios de las harinas y del pan se elevaran, ateniéndose a las cotizaciones del trigo durante el mes anterior; y la claridad para redondear el negocio era meridiana.

Ante los despojos de las víctimas no habría faltado quien determinase que la ruina no tenía mas causa que la carestía de las rentas y las intervenciones de ciertos organismos, sin pararse a pensar, que, siendo las rentas altísimas, hecho reconocido por nosotros, que hemos combatido siempre, así como aplaudido a los señoríos humanos, queda a cien codos por cima de esas rentas, para los efectos de aniquilar, el gremio de fabricantes de harinas, incluyendo tanto a los del litoral como a los del centro, entre los que naturalmente los hay de manga ancha y de manga estrecha, pero que todos fueron cómplices en la obra de Baamonde; y si decimos que tal vez lo conquistarán con sus ruegos, no estaríamos lejos de la verdad.

En los momentos actuales que ha sido preciso acogerse a la tasa como a tabla salvadora, se han puesto de relieve pasiones ambiciosas muy censurables, que llegan hasta el extremo de amenazar para en lo porvenir, a todo aquél que haya intentado (hasta ahora casi siempre en balde) el cobro de lo justo.

Falseando la tasa en un promedio de cinco pesetas, se ha gravado la tan cacareada renta en cincuenta pesetas por fanega de tierra, regulando su producción en mil kilos de trigo; y como nadie duda, repetimos, de que sin haber rehabilitado la tasa el precio máximo del trigo sería

de 30 pesetas, el recargo de renta impuesto por los harineros a la fanega de tierra, habría llegado a 150 pesetas. Y a todo esto sin ser suya la tierra, ni haber trabajado su producción.

Los harineros todos vienen conspirando, tal vez inconscientemente, contra la vida de los pueblos dedicados a la Agricultura; suprimida la tasa y conseguida la depreciación, sobrevendría el choque entre las perfectas organizaciones que piden libertad para regularla a su capricho, y la masa hambrienta que se revolvería contra ellas. Sepan los fabricantes de harinas, que no hay cosecha de aceituna, y que precisa escatimar los legítimos ingresos, para hacer frente a un invierno que se presenta verdaderamente aterrador.

Y en estas circunstancias, unos señores que tienen su margen de utilidad reglamentado, y que cuentan con los resignados consumidores de pan, que son en su mayoría los mismos que producen el trigo y se lo venden barato, se levantan airados contra el Sr. Berenguer y le llaman inconsecuente, por haberles salido al encuentro en los instantes en que se preparaban a darse un banquete con la gallina de los huevos de oro.

Por esos pueblos se empiezan a alojar los obreros por falta de trabajo; y al agricultor, que no puede ponerle puertas al campo, que no puede consentir que el hambre haga presa en los que ayudan a producir, y que viene a la ciudad a pedir humildemente que se cumpla una ley, que es casi la única protectora que se ha dictado a su favor, no se le manda a la cárcel porque las autoridades son sensatas, pero esa sensatez se traduce en debilidad por ciertos elementos.

Contra viento y marea, sin temor a las amenazas de represalias que se atreven a anunciar descaradamente para hoy y para el mañana, la Cámara Agrícola, fortalecida con el apoyo de todos los agricultores de la provincia, ha buscado a los Poderes públicos en las alturas, los ha encontrado propicios al bien, y ha conseguido una legislación muy atinada y muy completa, que en parte es especialísima para la provincia de Córdoba, precisamente porque aquí el daño es también especialísimo falseando la tasa.

Al Ministro de Economía, Sr. Rodríguez de Viguri, le recordaremos con gratitud eterna los labradores cordobeses, por haber puesto su atención y su privilegiada

inteligencia al servicio de nuestra causa, que no puede ser ni mas justa ni mas humana.

Conocemos la memoria presentada al Ministro por la inspección decretada para Córdoba, y su contenido es una obra saturada de imparcialidad y repleta de atinadísimas observaciones.

Las Reales Ordenes promulgadas durante esta lucha cruenta entre la necesidad y el dinero, se insertan en este suplemento extraordinario; pero existe una, que por su capital importancia, merece especial mención, y es la en que se releva de sanciones al que ha vendido por falta de recursos, cuya justificación es plena con el hecho de recibir menos precio que el mercado por la tasa; y, además, tener que pasar por las horcas caudinas de taparlo con su firma. Referida Real Orden está hecha por un maestro, que no ha querido agregar un precepto nuevo a esta materia, sino hacer una aclaración del espíritu contenido en lo legislado anteriormente. Si fuese nuevo, no tendría efectos retroactivos, y perdería su virtualidad esencial...

Ya tenemos leyes perfectas para defendernos. Ahora solo falta aplicarlas, no con rencores, odios, ni venganzas; deben hacerse observar con esa justicia, que al restituir los derechos de cada uno, produce la tranquilidad en los ánimos, y purifica las conciencias...

Por la Dirección general de Agricultura, se comunica a este Gobierno civil la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional, en Real orden de esta fecha, me dice lo que sigue:

«Itmo. Señor.—Vista la propuesta elevada por esa Dirección general con fecha 7 de los corrientes, a fin de que se normalice en la provincia de Córdoba el comercio de trigos, aplicando para ello, de manera más rigurosa, los preceptos contenidos en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Junio del corriente año y Real orden de este Ministerio del 27 del mismo mes, para conseguir con la interpretación más estrecha de las citadas disposiciones tal normalización; teniendo en cuenta que por ese Centro directivo se propone, como medidas adecuadas que además de deber cumplir con lo previsto en la instrucción 6.^a de la Real orden referido anteriormente, poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos respectivos de aquella provincia, por los interesados, las operaciones realizadas de compra-venta de aquel cereal, se intervengan las transacciones que en el expresado Córdoba se realicen de aquel grano, en la forma que preceptúa la instrucción 5.^a de la Real orden de 27 de Junio anterior, o sea, que toda venta de trigo sea cual fuere su clase y calidad, sano y limpio, comercialmente, dañado o averiado, se efectúe justificando el trato con la redacción del documento o contrato que autoricen vendedor y comprador, intervenido por el funcionario en quien delegue el Gobierno civil de la provincia, los Ayuntamientos o Alcaldes respectivos; y que se aclaren las Instrucciones 12 y 13 de la Real orden expresada por lo que respecta a la función de los Veedores creados por el artículo 11 del Real decreto de 18 de

Junio del corriente año, en el sentido de que pueden los mismos presenciar las ventas de trigos que se realicen suscribiendo el propio documento en que conste la realización de las mismas, como testigos de mayor excepción; vigilar y denunciar las infracciones que conozcan, requiriendo a las autoridades para que adopten las determinaciones procedentes, pudiendo también solicitar, cuando conozcan o sospechen se hayan infringido disposiciones legales, el que se les exhiba en las oficinas o escritorios de agricultores o fabricantes de harinas, el asiento o dato preciso relacionado con lo que traten de esclarecer, sin que puedan en manera alguna permanecer constantemente en tales oficinas interviniendo el total desarrollo de la industria, como atentatorio a la libertad comercial al conocer secretos profesionales y mercantiles, que en nada se relacionen con el régimen de tasas y constitutivo, en suma, de intromisión prohibida por las disposiciones contenidas en el vigente Código de Comercio.

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con la indicada propuesta, se ha servido disponer:

Primero. Que las transacciones de compra-venta de trigos que en la provincia de Córdoba, se realicen sea cual fuere la clase y calidad del grano, sano y limpio comercialmente, dañado o averiado, se justificarán mediante el documento o contrato que autoricen comprador y vendedor con el funcionario en quien delegue el Gobierno Civil, los Ayuntamientos o Alcaldes respectivos; y

Segundo. Que los Veedores creados por el artículo 11 del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Junio del corriente año, deberán fiscalizar todo cuanto con el régimen de tasas se relacione y comercio del trigo, pudiendo requerir a los agricultores y fabricantes de harinas para que exhiban el asiento o dato preciso que con lo que tratan de esclarecer se refiera, sin que puedan permanecer constantemente en los escritorios, despachos, almacenes o fábricas, como constitutivos de intromisión inadecuada y prohibida en la legislación en vigor.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de Agosto de 1930.—El Director general.
Excelentísimo señor Gobernador Civil de Córdoba
(Sección provincial de Economía).»

Para cumplimiento de la transcrita Real orden, vengo en disponer lo siguiente:

1.º El nombramiento de Delegados de mi Autoridad, para intervenir en las operaciones de compras de trigo que se realicen dentro de la provincia, se hará por este Gobierno a propuesta de la Cámara Oficial Agrícola, Asociaciones y Sindicatos de esta índole, o por los señores Alcaldes Presidentes de las Comisiones locales Agrícolas, en su defecto.

2.º Para dar cumplimiento al artículo 1.º de la anterior Real orden, los vendedores de trigos quedan obligados a presentar ante las Alcaldías respectivas del término donde se realice la venta, el documento o contrato de esta, suscrito precisamente: por el comprador,

vendedor y funcionario en quien delegue este Gobierno, no teniendo validez y serán motivo de sanción las ventas de dicho cereal que no se ajusten a este precepto.

3.º El fabricante de harinas o comprador de trigos, al cursar el parte diario a esta Sección de Economía, de las operaciones de compra de trigo efectuadas durante las últimas veinticuatro horas, con arreglo a mi circular de 14 de Junio último, hará constar que se ha cumplido fielmente lo dispuesto en el artículo primero de la repetida Real orden.

4.º Los Veedores creados por el artículo 11 del Real decreto de la Presidencia del Consejo Ministros de 18 de Junio último, además de las facultades que les confiere el artículo 2.º de las tantas veces repetida Real orden, podrán, si lo estiman conveniente, suscribir los documentos o contratos de compra venta de trigo, como testigos de mayor excepción, y en este caso deberán comunicarlo a este Gobierno, para dar validez a la documentación; quedando también facultados para intervenir en todo cuanto se relacione con el régimen de tasa y comercio del trigo.

El cargo de Veedor será compatible con el de Delegado de mi autoridad y, por tanto, caso de estimarlo necesario, podrán ejercerse ambos cargos por una misma persona.

5.º El incumplimiento de cuanto se dispone en la presente circular, será castigado con arreglo a las facultades que me confiere el Real decreto de 6 de Marzo último.

Córdoba 26 de Agosto de 1930.—El Gobernador Civil interino, *Miguel Romero*.

SECCIÓN DE ECONOMÍA

El Jefe de la Inspección Especial, nombrada para esta provincia por Real orden del Ministerio de Economía Nacional de 26 del corriente mes, en escrito fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Siguiendo instrucciones de la Superioridad y sin perjuicio de las determinaciones que se digne adoptar el Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional, esta Inspección especial designada por Real orden de 26 de los corrientes, ha dispuesto queden intervenidos los trigos que en concepto de depósito o en cualquier otro que no sea el de la adquisición en firme, existen en las fábricas de harina de esta provincia. Para el mejor cumplimiento de este servicio, esta Inspección tiene el honor de interesar de V. E. que, en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se publiquen las instrucciones siguientes:

1.º Queda intervenido todo el trigo existente en las fábricas de harina de esta provincia que no haya sido adquirido en firme y que por lo tanto se encuentre en calidad de depósito o en cualquier otro concepto.

2.º Hasta tanto no se disponga lo contrario, no se admitirá cantidad alguna de trigo en depósito, ni en ningún otro concepto que no sea el de la compra en firme.

3.º Tanto para poder disponer las fábricas de harina de cualquier depósito, por compra de trigo a precio de tasa, como para su desplazamiento por expresa voluntad

del depositante, será necesario recabar del Gobierno civil la correspondiente autorización, previa conformidad por escrito de las dos partes interesadas; sin perjuicio de que, en el primer caso se dé cumplimiento estricto a lo prevenido en la Real orden de 14 del mes corriente publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 27.

4.º Cuantas liquidaciones sean solicitadas por los interesados como consecuencia de trigos depositados en las fábricas, a cuenta de los cuales se hayan hecho anticipos de dinero por las mismas, se efectuarán seguidamente sin excusa ni pretexto de ningún género, poniéndolo en conocimiento del Gobierno Civil y con arreglo a las normas establecidas en la regla anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento, por todos aquellos a quienes afecta lo dispuesto en la anteriores instrucciones, que este Gobierno hace suyas; advirtiéndose que la infracción de cualquiera de ellas, será castigada con arreglo a las facultades que me confiere el Real decreto de 6 de Marzo último y reglamento para su aplicación de 29 del mismo mes.

Córdoba 31 de Agosto de 1930.—El Gobernador civil, *Graciano Atienza*.

El ministro de Economía Nacional ha comunicado la Real orden siguiente al gobernador civil de esta provincia.

«Excmo. señor.—Visto el informe emitido con motivo de la visita de inspección efectuada en esa provincia, relacionada con el comercio de los trigos, y sin perjuicio de otras determinaciones que puedan ser adoptadas con carácter general: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer.

Primero.—Confirmar en todas sus partes la intervención decretada en esa provincia por la inspección nombrada por Real orden de 26 de Agosto próximo pasado, de los trigos existentes en las fábricas de harinas, en calidad de depósito o en cualquier otro que no sea el de la adquisición en firme; declarando, así mismo, confirmadas las instrucciones dictadas por la referida inspección, para asegurar el cumplimiento de tal intervención, y que ya habrán sido publicadas en el *Boletín Oficial* de esa provincia.

Segundo.—Que se obligue a los fabricantes de harinas a que, en sitio visible de sus fábricas respectivas, se coloquen carteles anunciadores permanentes, en los que señalen los días en que hayan de efectuarse compras de trigos, expresando los precios de adquisición.

Tercero.—Que por ese Gobierno civil, por las alcaldías respectivas y por cuantos funcionarios hayan de intervenir en el asunto, se ejerza la más estrecha vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones referentes a la tasa mínima de los trigos y el de la presente Real orden, denunciando cuantas infracciones se intenten cometer y aplicando, en su caso, con toda energía las sanciones a que hubiere lugar.

Cuarto.—Que por la Sección provincial de Economía de ese Gobierno civil se proceda, sin levantar mano,

a la tramitación de los expedientes, ordenada por la inspección de referencia, para imponer las sanciones que puedan corresponder en su caso. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento».

Lo que se publica como confirmación de la circular de este Gobierno número 2.945 de 31 del anterior, publicada en el B. O. de primero del corriente, y para conocimiento de los interesados y de su más exacto cumplimiento.

Córdoba 5 de Septiembre de 1930.—El gobernador civil, *Graciano Atienza*.

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

REAL ORDEN

Itmo. Sr.: El Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros número 1.556, de 18 de Junio último, por el que se establecen las tasas mínima y máxima de trigos, preceptúa en su artículo 4.º que las operaciones de compraventa del cereal que se realicen no ajustadas a los precios señalados serán castigadas por los Gobernadores civiles, imponiéndose, tanto al comprador como al vendedor, una sanción equivalente a las cantidades abonadas de menos cuando se infrinja la tasa mínima, o de más cuando sea la máxima, la que será pagada por mitad por cada uno de aquéllos más las multas correspondientes a ambos.

Ha venido reiteradamente siendo criterio de este Ministerio, al aplicar las sanciones por infracciones de las disposiciones de Abastos, el que en las faltas castigadas resultase probada la malicia o voluntariedad del responsable; es decir, que aquellas faltas se hubiesen llevado a cabo con la intención determinada de incumplir los preceptos legales establecidos, en beneficio propio del infractor y, consiguientemente, con notorio perjuicio de los intereses, generales, unas veces, y otras, de los productores, comerciantes y consumidores.

Al estudiar por este Ministerio aisladamente cada caso, se viene observando que en muchas ocasiones los agricultores, acuciados por agobiadoras y perentorias necesidades, especialmente en los momentos de la recolección, se ven obligados, para atenderlas, a realizar ofertas de trigo, circunstancia que, aprovechada por algunos compradores, motiva la aceptación por éstos de aquellos ofrecimientos; pero pagando la mercancía a menor precio de la tasa mínima.

Asímismo, otras veces, por escasez de trigos o retraimiento en el mercado, los fabricantes pagan a precios por encima del señalado como máximo, ante la imperiosa necesidad en que se encontrarían de tener que parar sus fábricas, con evidente perjuicio de la industria y del consumidor.

En ambos casos, al dictarse las procedentes resoluciones, es justo aplicar la sanción en la parte que corresponde al que ha infringido la disposición legal con afán de lucro, dejando, por el contrario, sin efecto la responsabilidad que afecte al que realizó la compra o la venta del trigo obligado por las necesidades que quedan indicadas.

Positivamente, este criterio, fundamentado en un indiscutible espíritu de justicia y equidad, no se opone en modo alguno al que preside la redacción del artículo 4.º del expresado Real decreto, si bien la misma pudiera parecer algo confusa si se entendiera que en todos los casos era preciso aplicar las sanciones a las dos partes interesadas; pero las Secciones provinciales de Economía, ateniéndose al precepto legal literalmente consignado, vienen imponiendo dichas sanciones al vendedor y al comprador, y aunque al elevar los recursos de alzada a este Ministerio los Gobernadores civiles hacen las oportunas reservas sobre el caso, no se evitan los consiguientes perjuicios para la parte sobre la que no recae ninguna responsabilidad, puesto que se ve obligada a depositar las cantidades importe de las referidas sanciones.

Con el fin, por tanto, de resolver las consultas que se reciben en este Departamento referentes al asuntos y las peticiones elevadas para que se aclare la disposición de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se aclare el artículo 4.º del Real decreto número 1.556, de 18 de Junio último, en el sentido de que se apliquen las sanciones en que incurran los contraventores de las tasas de los trigos, en la forma literalmente expresada en el precepto legal antedicho; pudiendo, no obstante, cuando se estime que alguno de los interesados ha obrado impulsado por dificultades notorias o necesidades apremiantes, dejar de imponerse la sanción señalada en el referido artículo 4.º en la parte correspondiente al vendedor, o sea la mitad del importe de la misma, cuando se trate de infracción de la tasa mínima, o al comprador cuando se refiere a la máxima.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1930, *Rodríguez de Viguri*.
Señor Director general de Agricultura.